

Badajoz
Provincia de
Badajoz

Ayuntamiento de
Aljucén

Año de 1939 a 20.

Libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación, la
Junta municipal y la Junta parcial de esta villa durante
el expresado año.

TOMO 19

pediría
a la Sociedad
de Amistad
de los Pueblos.
y de la
Amistad

Libro de Actas de sesiones de
1919

Sesión de la sesión extraordinaria, En la villa de Aljucén a primero de
del día 5º de Enero de 1919 } Enero de mil novecientos diez y
señores concorrentes nueve, siendo las trece horas de su mañana se reunió en
D. Miguel Rote } los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
"Eduardo Dieque" se expresan al margen, bajo la presidencia del
"Juan Soté Polo" Sr. D. Miguel Rote Antillano, Alcalde, en sesión pú-
blica extraordinaria, y abierta que fué por el mismo se manifestó que, según se había anunciado
previamente en las edulas de convocatoria, la pre-
sente se celebra con el objeto de proceder a la for-
mación de las listas de los individuos de que se
componen este Ayuntamiento y numero cuádruple
de vecinos con casa abierta que paguen mayores
cuotas por contribuciones directas, con sugerencia
a los dispuesto en el art. 25º de la Ley Elec-
toral de Senadores de 8 de febrero de
1887.

Seguidamente se dió lectura por el
infrafirmado Secretario de los artículos de
dicha ley concernientes al presente ac-
to y consultados que fueron el padrón
de habitantes de este término mu-
nicipal y los repartimientos de territorial,
industrial y demás documentos acreditati-
vos de las contribuciones directas del co-
municante año, después de breve discusión
y resueltas por los Sres. Concejales enunta-

Dudas surgiendo acerca del cumplimiento
más exacto de su cometido, por unanimi-
dad acordaron V. dandole termina-
do las referidas listas en la forma que por
el Ayuntamiento se autorizan en este mis-
mo acto, ordenando sean publicadas inme-
diatamente y expuestas en la tallilla de
anuncios de la Corporación, donde per-
manecerán hasta el día 20 de este mes, con
el fin de que puedan hacerse reclamacio-
nes durante dicho plazo, los que resol-
verá el Ayuntamiento antes del 5º de febrero
próximo, todo lo cual se hará sabed
al público por medio de los correspondien-
tes edictos, sin perjuicio de dejar unido
a este expediente un ejemplar de dichas
listas.

Conminado el objeto de la convocato-
ria, se levantó la sesión por el Sr. Presiden-
te, firmando la presente acta con los
demás señores Almejales que saben, de
que certifico.



Miguel Bote

Leopardo Piqueras Juan P. Pol

Juan B. Pol

Hasta de la reunion ordinaria del dia 5 de Enero de 1919 en el local habilitado para Cajas Castriles de Alquiler a los vecinos al dia trece hora del

dia cinco de Enero de mil novecientos diez y nueve, se celebro por este organo
los concuentos tamiento la reunion ordinaria que por este dia figura estata citada bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde nombrado el margen y cedula austencia de los Sres. Concejales que
tambien se dicean, la que se declaro habida una resolucion aprobada dictada
la anterior.

Ello seguido se hizo constar por acuerdo el objeto de la presente en forma de
manifesto las cuentas de ingresos y gastos habidos en el Ayuntamiento hasta 31 de Dicier-
me pasado desde 17 de Noviembre anterior que son estos. Caido por el Secretario en 31
de Diciembre 1.700 Pesetas. Robin en depositario del 4º trimestre de Consignas se
quinto reacion (de) ^{15 de diciembre} 2.20,09. Pagado por el Ofentico Badajoz 887,33 pesetas.

Total 2.807,42 pesetas, los cuales se han repartido de la forma siguiente: Por pa-
go realizado por el Ofentico segun 3 libramientos y 4 cartas de pago 887,33 pesetas.

Idem por el Ayuntamiento segun 24 libramientos 1.914,45 que hacen un total
de 2.801,78 pesetas quedando en depositario 5,64 Pesetas. Entendido el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó aprobarlas y para mejor orden la contabilidad
del trimestre pasado, incluyendo las cantidades ya aprobadas en reunion de 17 de Noviembre
se hizo el siguiente efecto.

Contabilidad del 2º semestre de 1918.

Ingresos -	Remanente en depositario del 1º semestre - - - - -	95,28
	Cobrado por Consigna 3º trimestre - - - - -	31,36
	Idem por Idem 4º trimestre - - - - -	220,09
	Cobrado en la Agencia por 2º semestre y Remanente del 1º	4.068,13
	<u>Total cobrado</u> 4.451,76	

Gastos - - -	Pagado por varios gastos y robado en 17 Noviembre 1918 - - - - -	137,10
	Por lo aprobado en esta reunion - - - - -	2.803,78
	<u>Total gastos</u> 2.939,48	

Resumenes -	Cobrado en el semestre - - - - -	4.451,76
	Pagado en el mismo - - - - -	2.939,48
	<u>Superabito</u> 1.495,28	

De estas hacen la Agencia - - - - -	1480,80
<u>Quedan en depositario</u> - - - - -	0014,48
que sumando esta contabilidad con la del primer semestre resulta que la del año de mil novecientos diez y ocho es como sigue:	

Y u	Sobante en la Agencia del año 1917 - - - - -	1.815,76
	Cobrado por interese de anticipos en 1º Enero y 1º Abril - - - - -	1.102,58
	<u>Y u</u> que sigue 3.218,34	

	Yanira anterior	3,258 = 34
Gastos	Cobrado por intercambio de inscripciones de 1º Julio 1º Octubre, más rebantes de intercambio y otros cobros	4,068 = 13
	Cobrado aquí por consumo en 1918 importe de algunas cantidades anteriores	<u>565 = 12</u>
	<u>Total ingresos en el año 1918</u>	<u>7,851 = 89</u>
Gastos	Pagado en el primer semestre	3,437 = 13
	Idem en el segundo idem	<u>2,959 = 48</u>
	<u>Total gastos en el año 1918</u>	<u>6,356 = 61</u>
Resumen	Ingresado en 1918	7,851 = 89
	Pagado en el mismo	<u>6,356 = 61</u>
	<u>Superavit</u>	<u>1,495 = 28</u>
	De estas hay en la Oficina	<u>1,180 = 80</u>
	<u>Quedan en Depósito</u>	<u>0054 = 18 que</u>

dando en esta forma buel la liquidación de los 3 trimestres del 1918.

Acto seguido por el propio Sr. Presidente se dio cuenta de la R.O. de 30 de Diciembre
que pasó en la que se implantó el año económico que empieza a regir desde el 1º de
Abril venidero hasta 31 de Marzo de 1920.

Entendido el Ayuntamiento por ~~unanimidad~~ acuerdo que en vista de dicha
R.O. se autoriza para regir el presupuesto municipal de 1918 hasta 31 de Marzo
venidero considerando que pagado en un 25% de los gastos e impuestos en el mis-
mo entendido y en su virtud también se considera prolongado el régimen de con-
sumos que ha regido en 1918 hasta dicha fecha por el 25% del mismo que en consecu-
encia por el Secretario se llenarán los talones para hacer la cobranza de
este trimestre en el mes de Febrero proximo.

Con lo cual y no habiendo más puntos de querellarse de orden del Sr. Presidente
se celebró la sesión firmando la presente acta por ~~todos~~ los Sres. Consejeros
y miembros al acto de todo lo cual yo el Secretario, certifico. - Entrelíneas
15 Diciembre = vale.

Miguel Botes Celedonio Pérez Manuel Zirado

Concordado Cordeiro Juan V. Perea
Juan B. de Gómez

Diligencias. - He visto de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada q díe. de hoy, dentro en el expediente general
de quejas que lleva para el presente año. - Cunto y certifico: febrero 12. Enero 1919

Miguel Botes, Alcalde
Juan B. Solís, Secretario



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento y en el local habilitado para Comisaría judicial de
Junta municipal el día 19 de Enero de 1919. { A las trece horas del dia diez y nueve de
 Pres. Concejal 1900 de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de
 Alcalde - Presidente, bado al margen y con la asistencia de los Pres. Concejales y Vocal de Asociación
 D. Miguel Bote, que también se dicen que componen la mayoría de la Junta munici-
 pial de esta villa, se celebro sesión ordinaria la que se declaró abierta por el
 Sr. Presidente una vez leída y aprobada el acta de la anterior.
 D. Telesforo Dieguez
 " Juan José Polo
 " Manuel Givado
 " Leonardo Bordin
 Pres. Asociados
 D. Manuel Luengo
 " Agustín Beltrán
 " Cecilio Molano
 " Luciano Ramírez
 " Bernabé García
 D. Miguel Bote, Presidente se hizo saber que el objeto de la sesi-
 ón en el régimen se hizó saber en la cédula de convocatoria da cumpli-
 miento al artículo 360 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 con
 las modificaciones introducidas por disposiciones posteriores sobre adopción
 de medios para hacer efectivo en esta villa el cuyo de Consumo y sus
 cargos para el año económico de 1919 a 1920, puesto que el Reglamento rea-
 lal adoptado por esta Junta municipal en sesión fechada 8 de Septiembre
 del año próximo pasado queda abolido por el artículo 114 del R. D. de 11
 del mismo Septiembre.

Entendida la Corporación y después de gran discusión con diversidad de in-
 tereses y una vez visto que en otra villa es imposible hacer efectivo el cujo de
 Consumo y sus recargos por medio de Concierto general y acuerdo como
 lo es igualmente por medio de Administración municipal la Junta por
 unanimidad acordó:

1º Que para hacer efectivo el cujo de Consumo para el año económico de 1919 a
 1920, adoptaban el medio de reparto general en sus dos partes per-
 sonal y real según dispone el artículo 27 del R. D. de 11 de Septiembre
 antes expresado con anexo al siguiente: Estado expreso de los derechos
 para el sector y recargos autorizados que a esta localidad corresponden
 pagas en el año económico de 1919 a 1920 a todo las especies comprendidas
 en la Tarifa del Presupuesto de Consumos siguiente:

Especies	Derechos del	10.4979 %	5 % para	3 % para	Total	
	Euro	para atención	cubrir gastos	frontera de		
	real	de la en- señanza	tienda	colonias y	Cujo real	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Comer de todas clases	100	"	10 49	5 "	3 "	118 49
aceites de	190	"	19 94	9 50	5 70	235 14
Alcohol de id. id.	104 25		10 43	5 21	3 13	123 51
Vinagres	14	"	1 41	7 0	4 2	16 57
Cereales y demás excepto el trigo y arroz	271 90		28 53	13 60	8 16	333 17
Vino y licores de todas clases	83	"	8 71	4 15	3 44	98 35
Jaibón duro y blando	50	"	5 25	2 50	1 50	59 81
Sal. (supervisión)	"	"	"	"	"	"
Total	813 15	85 30	40 66	34 39	963 50	
Botaderos						

2º Que una certificación literal de este acta se remita al Sr. Alm. de Proye-
dades e Impuestos de la provincia para la aprobación del crédito ade-
tado si lo mereciere.

Con lo cual se da por terminada la sesión, cuya acta firmantes són
coincidentes al acto de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Miguel Bote *Miguel Bote* *Celedonio Diezquier* Juan P. Polo

Giacomo Condino *Juan B. Girando*

Manuel Punzo

Agustín Beltrán

Lecilio Solano
Indiano Ramírez

Clemente García

Juan B. Solís

Acta de la sesión extraordinaria en el local habilitado para los Consistoriales de Aljucén a las tres horas
del día 25 de Enero de 1851 del año veinticinco de mil novecientos diez y unavo.

Pres. Concurridos) Se reunieron en los Srs del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen.

S. Miguel Bote bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice, en sesión pública
extraordinaria y aclaró que fue, por el mismo Sr. Presidente se manifestó que
según se había anunciado previamente en los edictos de convocatoria
la presente se celebra con objeto de proceder a lo que dispone el art. 26 de la
ley Electoral de 8 de febrero de 1847 respecto a los listados de Comisiones
que se reformaron en 1º de Enero del año actual, sobre el cual después
de haber permanecido expuestas al público desde la mencionada fecha hasta el
día 20 del actual, ambos inclusive, según el mismo artículo determina,
no se han producido reclamaciones de clase alguna segun el resultado
de publicación que aparece por certificación remitida en el expe-
diente del ramo. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acuer-
dió, aprobarlos definitivamente con arreglo al art. 2º de dicha ley en el
B. O. de la provincia.

Con lo qual y no haciendo más asunto de querer dar de orden del Sr. Presidente se cesan
to las sesiones firmadas por todos los Srs Concurridos de que consta. - entd. de lunes 26 de enero de 1851.

Miguel Bote *Celedonio Diezquier* Juan P. Polo

Juan B. Solís



4

Diligencia - El dia de hoy celebró la corporación sesión ordinaria referente a rectificación del alistaumento. Constituyó acta en el expediente general de los quinientos. Contó y certificó - Aljucén 28-1-1919

Alcalde
Miguel Bote

El secretario
Juan E. Solís



Acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar habilitado para Casos Comunes de acuerdo a las tres horas del dia 28 de Febrero de 1919. Dijo día dos de Febrero de mis vecinos, días y horas, se reunieron con Pres Concurriendos, objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres concejales nombrados al mando de D. Miguel Bote, quien bajo la presidencia del h. Alcalde que también no díe la que se dictó "Teléfono Dieguez" no abierta por la Presidenta una vez leída y aprobada la ordenanza "Juan José Polo" Por el mismo h. Presidente se hizo saber que el objeto de la presente reunión, según constaba en la orden del día, dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Recintamiento y Recambios de ejercito en lo que se refiere si era necesario se fijar por los Ayuntamientos y juntas del servicio medio ordinario del bracero en esta localidad durante un año, para así poder determinar con cierto la pobreza en los expedientes justificativos de excepción delegadas por los juntas del presente recambio y anteriores.

Acto seguido el h. Presidente me ordenó a mí el secretario ofrecer lectura de las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de los meses de enero y febrero así es que su cumplimiento quedó enterrado y si no cumplido puesto a disposición el asunto anterior, tomaron parte en ella todos los tres concejales y después de gran deliberación la Corporación por unanimidad acordó: Calcular en ~~los~~ ^{un} pesetas diarios el jornal medio de un bracero en esta localidad durante este año: con lo cual y no habiendo más asuntos de su trámite de orden del h. Presidente se levantó la sesión permaneció por todo lo demás asuntos de todo género por el secretario certificado y Miguel Bote



Miguel Bote

Belisario Pérez Sánchez P. Polo

Miguel Frado

Juan E. Solís



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia - El acta de la sesión celebrada por esta Corporación municipal en el dia de hoy referente a rectificación definitiva y ciertez del ejercito



miento de los moros del actual exemplar, consta en el expediente general de quintas del año actual. Aljucén 27 Febrero 1919

El Alcalde

Miguel Bote

el Secretario

Juan S. Polo

Diligencia — En el día de hoy celebró la Corporación sesión ordinaria, conforme al sorteo de los moros del actual exemplar. El acta de la misma consta en el expediente general de quintas. Aljucén 10 Febrero 1919
El Alcalde
Miguel Bote

el Secretario

Juan S. Polo

Acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar habilitado para Sesión Consistorial de Aljucén a las tres horas del día viernes del día 23 Febrero de 1919, titulada de sus vecinos, dieron cuenta se reunieron los señores Ayuntamiento

y concejales, a los cuales se expresó al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que trataban se diese a D. Miguel Bote

el objeto de celebrar una sesión ordinaria la que se declaró abierta cuando leído y ac-

tuvo por bueno proceder a la lectura de la anterior

Por el Sr. Alcalde, se hizo saber a la Corporación que debiendo procederse por este Ayuntamiento

en virtud de la declaración de soldados del año actual y revisiones de anteriores, y no pudiéndose efectuar en este Ayuntamiento en el día señalado por la ley porque el Medio Titular de esta villa no tiene

los también de Almendilla y en el día 2, primer domingo de Marzo tiene que estar dicho

periodo reconociendo a los moros de dicho pueblo se establece en el caso de señalar, con

formar la ley de quintas previas para este caso el día en que debía celebrarse la sesión

a este efecto; así mismo debe convocarse por este Ayuntamiento el tallador que deba efectuar dichas operaciones el día que se señale, como igualmente los testigos que deban de

clarar en las expedientes de pobres de creencias según la vigente ley de quintas

Dicho título y acuerdo suficientemente, el Ayuntamiento por acuerdo: designar el día

3 de Marzo próximo a la hora de la mañana para que tenga lugar la sesión de detta

revisión de soldados ha quedado sobre a el Medio D. Nicolás Paganos, y a los moros intere-

sados, todo conforme a lo dispuesto en la vigente ley de quintas. Nombrar tallador de los

quintos del actual exemplar al sargento licenciado D. Antonio Jiménez Morán que

se le gratificará este servicio con cargo al capítulo y artículo correspondiente a la vigente

menupunto de quintos y por último, designar testigos para declarar en los expedien-

tes de creencias a los padres de los moros números 1 y 3 del actual exemplar

y a su hermano del moro n.º 25 del mismo año D. Juan Abadía Montilla y Apa-
lito Moreno Sánchez y D. Cecilio Molano Antillón, este último con el carácter de



5

Suplente para aquellos casos de incompatibilidad por puesta sobrevenir.
En esta época bastante pronta cobrar y por trimestre de cuantos de este año
o sea el 5º trimestre del 1918 y Ayuntamiento por unanimidad acordó que
por el término del Ayunt. D. Juan S. Solís se proceda a recabos de los impues-
tos en este trimestre y anterior sin recaudo por ocho días, dentro cuenta seguid
con su resultado.

Son lo más y no habiendo mas asuntos que juzgar se levanta la sesión firmada
dicho la presente por los conciudadanos de todo lo que el territorio constituye



Miguel Bote Juan S. Polo Leónor de Cordero

Celedonio Dieguez

Juan S. Solís

Sesión ordinaria - La sesión ordinaria que ayer debió celebrarse se ha
celebrado hoy en virtud del acuerdo anterior y como
se trata de declaración de soldados y revisión de
excepciones pertenecientes a los meses de octubre y reemplazo
y anteriores, consta, el acta de la misma, en el expediente
general de las operaciones del reemplazo

Aljucén 3 de Marzo de 1919



el Alcalde

Miguel Bote

el Secretario

Juan S. Solís

Otro - La sesión del día de hoy no tuvo lugar por falta de asiste-
cia de los concejales en numero bastante, por lo que el h. Alcalde
de mando citar en segunda convocatoria con el nº de convocatoria pre-
anista para el día 11 del octubre de las 13 horas

Aljucén 9 de Marzo de 1919



el Alcalde

Miguel Bote

el Secretario

Juan S. Solís

Acta de la sesión extraordinaria en segunda convocatoria habilitada para Sesión Constituyente de Aljucén a las tres horas del día en
convocatoria del día 11 de Marzo de 1919) se de Marzo de mil novecientos diecinueve, se reunieron los tres concejales asistidos al
Presidente Constituyente, bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice, con objeto de ultimar su senda orden
S. Miguel Bote nia en segunda convocatoria la que se daba al fin una vez leída y aprobada el acta del anterior.

"Celedonio Dieguez Acto seguido, por mandado del h. Presidente, se el secretario dio lectura del escrito pre-
"Juan Jose Polo sentando por el retraso de una Nemesio Sanchez fallecido, solicitando que en el primer aparta-

dice al anillamiento que se forme de la ripresa urbana y ponga a su nombre
la casa nº 63 de la calle Real de esta villa. Entendida la Corporación por
unanimidad acuerdo: forman vota bastante para poner la denominación solicita-
da por el Señorio Sánchez Gallego respecto a la casa sita en la calle Real de
esta villa señalada con el nº 63 moderno, con la utilidad o liquidación impone-
ble de 17 pesetas, dando la de baja a Juan Serrano Batallón, que regaló una
información poseyendo que acompaña, tiene pagado los derechos reales con fecha 27
de Febrero pasado, cuenta de pago nº 246 de orden, 100 vecinos de esta parte de la villa
los certificados en relación necesaria para la inscripción definitiva de nombre que
se pone en el registro de la propiedad a nombre del Señorío Sánchez.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h.
Presidente se levantó la sesión firmándose la presente por los tres
concejales de todo lo más bajo el territorio señado



Miguel Bote, Juan C. Polo,

Leonardo Cordero

Telesforo Díazquiero

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria que en el local habilitado para casas comitiales de Alcántara a las tres horas del
días 16 de Marzo de 1919 díos díes, seis de marzo de mil novecientos diez y nueve, se reunieron los tres
Pres. Concejales, que en el margen se expresaron con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde, que también se dice la que se declaró abierta una vez la
"Telesforo Díazquiero" y aprobaron el acta anterior.

S. Miguel Bote Por mi es secretario se leyeron las disposiciones oficiales insertas en los boletines
Leonardo Cordero oficiales de la provincia correspondientes a la semana. Entendida la Corpo-
ración acordó cumplimentarlas todas a la mayor brevedad, dando las preferencias
a las cuestiones de abastecimiento, aunque aquí, para la mesa del Ayuntamiento
están cumplimentadas todas las disposiciones oficiales emanadas de la superioridad.
Por lo más y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde se lleva-
tó la sesión firmándose por los tres concejales asistentes de todo lo más vertido

Miguel Bote, Telesforo Díazquiero Leonardo Cordero

Juan C. Polo

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria que en el local habilitado para casas comitiales de Alcántara, a las tres horas del día veintidós de
días 22 de Marzo de 1919 díos díes, seis de marzo de mil novecientos diez y nueve se reunieron los tres concejales asistidos al margen bajo
el presidente del h. Ayuntamiento que también se dice, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, la

D. Miguel Bote
D. Teleforo Díaz
D. Juan José Polo
D. Manuel Cirado
D. Leonardo Cordero

que se declaró abierta por el Presidente, una vez leída y aprobada y acuerdo de los anteriores. Por el h. Presidente se me ordenó a mí y Secretario dictar lectura de la R. O. de 5 de febrero, dictada para su cumplimiento al R. D. de 10 de enero pasado del ministerio de Gobernación y de la circular del h. fabrero civil de las provincias publicada en el B.O. de la provincia de 15 del actual; en sus disposiciones se dan reglas para que antes del 15 de Abril próximo voten recaudados y recaudados antiviolentamente todos los habitantes de la localidad bajo las penalidades que en dichas disposiciones se dicen. Entrada la Corporación y vista su urgencia, utilidad pública acuerdo por unanimidad cumplirlas en total respectos, llevando los gastos que se originen con este motivo al capítulo o artículo apropiado del presupuesto de partos que sea y actual o que impiese a regir en 1º de Abril próximo. Le comunico encargo al Alcalde pida los vials de recaudos necesarios y si cumplimientos a este acuerdo.

Proximo a terminar el 1º trimestre del año actual, y por tanto el término del vigente presupuesto se hace priso q me se pida al Agente dinero en cantidad bastante para abrir cuentas del trimestre y así poder cerrar el presupuesto que ahora rige. Entrada la Corporación acuerdo nombrar a D. José B. Solís copropietario para recoger el a. Agencia de Badajoz la cantidad que se nombra para los menesteres antes nombrados.

Por el Presidente se hizo presente que en vista de lo acordado por la Corporación en sesión ordinaria del 11 de agosto de 1918 de aumentar el sueldo anual del fuerte Fémin Castillo en 91'25 pesetas anuales, se había precisado que por la misma se acordaran prudamente en la 1ª parte proporcional dicho sueldo en este trimestre aunque para el mismo rige el presupuesto anterior, puesto que el mencionado acuerdo entraba en vigor desde 1º de enero pasado. Disuisto q asunto por unanimidad la corporación acordó: que al efectuar el pago de dicho empleado en virtud q rige el presupuesto antiguo durante este trimestre, se pague con relación al sueldo de 1918 q supone y con el concepto de gratificación, del capítulo de impresario se le abone la cantidad de 22'80 pesetas por el sueldo anual aumentado.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de tratar se terminó la sesión primaveril en la presente por los tres concejales de todo lo cual yo el tenorizo testigo.



Miguel Bote,

Teleforo Díaz Juan C. Polo

Manuel Cirado

Leonardo Cordero

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria que se celebró habilitado para ceses Comisionados de Alcuer a las 10 horas de la mañana del día 20 de Marzo de 1919, treinta y siete se miembros asistieron diez y nueve. Se celebró por la Corporación numero D. Miguel Bote presidente de la sesión ordinaria la, se declaró abierta una res leída y aprobada y acuerdo de

Teleforo Díaz
Juan José Polo
Leonardo Cordero

la anterior por el h. Presidente con la asistencia de los tres concejales que al margen redactaron

Nuevos llevados a cabo por el h. teniente D. Juan Serrano Socorro durante el año
un trámite del año anterior que regula cuentas asciende a la cantidad de 109-94 pesetas
bueno del Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar dicha demanda y en
su consecuencia que las cantidad de 109-94 pesetas se presten en depositarios para atender
a los gastos municipales de dicho trimestre.

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta de la circular del h. Presidente de la Comisión
mixta de la provincia publicada en varios Boletines oficiales en la que se dispone que el juicio de revisiones
de los mozos de esta villa sea el 8 de Abril próximo por lo que se hace prímo nombrar un insi-
diente del seno de la Corporación para que convocando asista a dicho juicio de revisiones.

Entendido la Corporación por unanimidad acordó nombrar al h. Alcalde D. Miguel
Bote Antillano de comisionado para que asista al juicio de revisiones ante la Comisión
mixta pagando las viudas de 25 pesetas las que se abonarán al cargo de Pinturas del presunto.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, a orden del h. Presidente se llevan
to la revisión firmándose por los tres documentos de todo lo que se trató en el tercio anterior.

Miguel Bote Juan C. Polo y Leonardo Gómez

Cesáreo Dieguez

Juan de Solís



Diligencias - En el día de hoy libró la Corporación municipal su sesión ordinaria; más como
ella se trató asuntos referentes al Pósito de esta villa cuenta y acta en el libro res-
pectivo que se eleva para esta clase de asuntos. = Aljucén 8 Abril de 1919
El Alcalde
Miguel Bote

El Jefe de policía.
Juan C. Polo

Acta de la sesión ordinaria que el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las once horas del
del día 13 de Abril de 1919 dia trae de Abril de mil novecientos diez nueve, bajo la presidencia del h. Alcalde
hijo Comunero nombrado al mando y con la asistencia de los tres concejales que también se dice se libró por el Ayuntamiento
D. Miguel Bote Antillano la sesión ordinaria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada la acta de la anterior.
Fueron José Polo Borge, Cesáreo Dieguez Solano, Leonardo Gómez Núñez y Manuel Gómez
Acto seguido por el h. Presidente se dio cuenta establecida de las comisiones llevadas a cabo
en Badajoz, a la vez que se manifestó que para terminar la vacunación anti rancólica
de todos los vecinos de esta villa, cumpliendo así lo dispuesto en varias disposiciones vigentes
había adquirido por cuenta del Ayuntamiento de Badajoz y sus importes lo había reca-
pado el Agente en Badajoz.

Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acordó considerar se enterados y aprobar las comi-
siones y sus punto a la vacuna que se avisó al médico titular y con carácter obligatorio lleve
a cabo el examen a los individuos del pueblo que no lo hayan visto con resultado
positivo en cinco sentencias, según consta por las notas que en el Ayuntamiento obran.

Nombramiento

Tambien por su propio d. Alcalde se puso de manifiesto la dimision presentada por el Ayuntamiento de la Secretaría D. Fermín Antillano Corrijo y la instancia solicitando tal plena con permiso de su padre el juez Manuel Duque Cortés.

En su vista y acuerdo y acuerdo por unanimidad acordó admitir la renuncia del cargo presentada por el Ayuntamiento D. Fermín Antillano y en cambio asumió para el desempeño del cargo auto expresado al juez que lo tiene solicitado D. Manuel Duque Cortés con el sueldo e haber anual de 365 pesos, habilitandolo el Sr. Alcalde de la corona por su credencial.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar en orden del d. Alcalde se levantó la sesión poniéndole la presente por los hechos y asuntos de todo lo cual y el tenor certifico.



Miguel Bote

Juan S. Polo

Telesforo Dieguez

Manuel Firado

Leonardo Cordero

Juan B. Solis

Diligencia - Ni en el dia 20 de octubre ni en el dia 21 del mismo, en la primera convocatoria celebró sesión la Corporación municipal por falta de asistencia de los concejales. Aljezur 23 abril 1919

El Alcalde

El secretario

Miguel Bote

Juan B. Solis



Hora de la sesión ordinaria, bñ y local habilitado para cosas comisionadas de Aljezur en las tres horas del dia veintiún de Abril de 1919, distrito de Aljezur de mi nacimiento digo mire, se reunieron los hechos concejales autorizados

los concorrentes al margen, bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice con objeto de celebrar su

d. Miguel Bote sesión ordinaria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada la acta anterior

d. Telesforo Dieguez visto recordado por el Presidente que el objeto de esta sesión, según constaba en la orden

d. Juan José Polo del dia, era dar cumplimiento al artículo, digo Capítulo III de la Ley municipal procedimien-

d. Manuel Firado do a la formación de una lista por cada una de las tres secciones en que desde tiempo inme-

d. Leonardo Cordero moradas viene dividido este vecindario para despues determinar los seis individuos

que en unión de la Corporación han de formar la Junta municipal de es-

ti terminio y año natural de 1919 a 1920. Luego de detalladamente del

asunto la Corporación por unanimidad acordó en acuerdo con lo preceptua-

do en la regla 3^a del artículo 66 de la nombrada ley municipal

unica aplicable en este caso y en esta localidad, constituir las lis-

tas de la sección en la siguiente forma, publicandolas, según dice art. 67 de la ley organiza-

1919.

Primera sección	Segunda sección	Tercera sección
1 Jumeroles Solis	1 Hernanegildo Paller	1 Pedro Sanchez Cano
2 Juan Atienza	2 Clemente Paller	2 Antonio Ramirez
3 Juan Jose Exposito	3 Francisco Antillano	3 Antonio Marin
4 Francisco Aquedo	4 Manuel Marin	4 Juan Abadia
5 Valentín Castillo	5 Fermín Antillano	5 Vicente Morello
6 Martín Tello	6 Miguel Juárez	6 Valerio Moreno
7 Juan Sabido	7 Manuel Moreno	7 Pedro Moreno
8 Maximo Torres	8 Félix Leon	8 Gregorio Gacón
9 Justo Martín	9 Casimiro Garcia	9 Antonio Ramirez Delgado
10 Fernando Viñao	10 Maximiano Lopez	10 Federico Conde
11 Pedro Gigo	11 Martín Alarcón	11 Antonio Sanchez
12 Miguel Delgado	12 Joaquín Torres	12 Julian Fernández
13 Antonio Correa	13 Francisco Maríllas Dominguez	13 Francisco Calle
14 Jacinto Velazquez	14 José Silván	14 Benjamín Torres
15 Juan Espino	15 Francisco Pulido	15 Juan Miguel Martínez
16 Julian Fernández	16 José Callero	16 Francisco Bonaguero
17 Francisco Fernández	17 Pedro Torres	17 Antonio Beccerril
18 bandolos Casado	18 Diego Sanchez	18 Eusebio Viesca
19 Antonio Vacarino	19 Meliton Castillo	19 Luis García Barrena
20 Cesario Morello	20 Pedro Sanchez Polo	20 Manuel Noroñer
21 Venceslas Mateo	21 Medelito Amarillas	21 Benito Sanchez
	22 Ricardo Conde	22 Francisco Caballero

Concejal D. Fernando Cordero dio quejas al Ayuntamiento manifestando que hace varios días los panaderos que surten de pan a esta localidad traen tan pocos panes a esta villa que tienen sin pan si llegan veranos por conveniencia del anticipo y los que traen son de calidad tan inferior que no puede comerse por lo poco cuajo que está, como es probable por los dñs. que ha oido y presentaba al Ayuntamiento, pertenecientes a Confetanos falan entre la corporación y visita la certeza de la denuncia formulada ayer por unanimidad imponer a todos los fabricantes la multa de cinco pesos conforme a las condiciones del contrato y al fabricante Confetanos falan imponerle otra multa de cinco pesos por lo mal cocido que ordinariamente trae los panes que expende.

En lo mas se termino la sesión firmándose por los tres asistentes de que yo el más antiguo

Miguel Soto Juan C. P. Polo e Manuel Ziraces

Fernando Cordero

Cdso Jaro Diazquez

Acta de la sesión ordinaria que los vecinos habilitados para votar Comisionados de Alcaldes a los tres meses del año que viene del dia 4 de Mayo de 1919 (días cuatro de mayo de más convenientes días) reunidos en las Comisiones autorizadas por el Convenio

D. Miguel Bote

" Felipe Soto Dieguez

" Juan José Polo

" Manuel Torrado

" Leonardo Cordero

al manger bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice con objeto de celebrar su sesión ordinaria la que se debía abrirla una vez leída y aprobada y actuó en la anterior. Por mi el teniente se dio cuenta y leyeron las disposiciones oficiales emitidas en los d. D. de la reunión y en armonía con los mismos el Alcaldé por unanimidad acordó cumplimentarlos dando preferencias a los urgentes.

Son lo cuales por no haber más asuntos de que tratar al oír al h. Alcalde se levantó la sesión firmándose la presente por los tres Comisionados de todo acuerdo y que hicieron constar.

Miguel Bote Felipe Soto Dieguez Juan S. Polo

Leonardo Cordero Manuel Torrado

Acta de la sesión ordinaria que los vecinos habilitados para votar Comisionados a los tres meses del año que viene del dia 11 de Mayo de 1919 (días de más convenientes días) reunidos con objeto de celebrar su sesión ordinaria las tres Comisiones autorizadas al manger bajo la presidencia del h. Alcalde que también

se dice, lo que se debió abrirla una vez leída y aprobada y actuó anterior.

Otro seguido por el h. Alcalde se hizo saber que el objeto de la presente seguía constando en la orden del día era proceder al sorteo de los vecinos autorizados, dos por cada una de las tres secciones en que estuvieron divididos los habitantes de la localidad. Segun se aprecia en las listas aprobadas por la Corporación en sesión del 2º de Abril pasado contra la que no se han producido reclamaciones en el tiempo que han venido expuestas al público y cuyos seis integrantes designados en unión del Ayuntamiento a formar la Junta municipal de este villa demandan el año económico de 1919 a 1920, quedare fijada para mí el finitivo de los artículos referentes al auto.

Distinguido y asunto al Ayuntamiento procedió a la fijación de sorteos de los seis vecinos que deben componer la expresada junta municipal, como así se verificó una vez reconocidos los nombres y apellidos por los concurredes al auto que quisieron tenerlo siendo el siguiente resultado

Por la 1ª Sección

D. Francisco Solís Sanchez
" Faustino Vilchez Correa

Por la 2ª Sección

D. Hermenegildo Párraga Matamoros
" Fermín Antillano Cornejo

Por la 3ª Sección

D. Teodoro Conde Salguero
" Antonio Sanchez Faverio

procediendo tanto seguido de hacer público el resultado del sorteo y publicarlo en el B.O. de la provincia dando mi nombramiento si cada intereado por el h. Alcalde

Con lo cual por no haber otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose por los concurredes de que gobernante estipular

Miguel Bote Felipe Soto Dieguez Juan S. Polo

Leonardo Cordero

Acta de la sesión ordinaria, en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las tres horas del dia 10 de Mayo de 1919, hora del dia diez y ocho Mayo de mil novecientos diez y nueve, se reunieron los concejales

Miguel Bote, Juan José Polo, Manuel Tirado, Leonardo Cordero

los tres concejales asistidos al margen.

Bajo la presidencia del hon. D. Miguel Bote, el secretario redijo lectura a las disposiciones oficiales inscritas en los P. D. de la semana y el Ayuntamiento acordó cumplirlas con urgencia, con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. prez. titulado se levantó la sesión firmándose por los concejales y todo lo cual quedó constancia certificada.

Miguel Bote, Juan J. Polo, Leonardo Cordero

Manuel Tirado

Juan E. Solís

Otra de la sesión ordinaria, en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las tres horas del dia 25 de Mayo de 1919. Del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos diez y nueve se reunieron bajo la presidencia del h. Alcalde nombrando al margen los tres concejales que también se dieron con el h. prez. D. Miguel Bote, Juan José Polo, y celebraron la sesión ordinaria la que se declaró abierta una reciente y aprobada el acta anterior. Por el h. Presidente se expuso que el objeto de esta era manifestar que el labrador de esta villa D. Guillermo Pablo vecino de Merida se le habían dado varios avisos para que entregara el trigo que le corresponde entregar para el abastecimiento de la localidad y no obstante que no ha hecho dicha entrega no obstante tener falta a los abastecedores de esta villa. También dijo que sería conveniente fijar la cantidad que se le ha de entregar como indemnización al compromisario que resulte elegido en las proximas elecciones del dia 7 del proximo junio, puesto que es constitutivo del ayuntamiento el coste de viaje.

Entendida la proposición y discutidos los puntos, el ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se le conceda un plazo de ocho días al D. Guillermo Pablo para poner a disposición de la alcaldía el trigo que le ha correspondido para el abastecimiento de la localidad y caso de negativa se dé cuenta del medio a la Junta provincial de Subsistencias para los efectos que procedan, para cuya notificación se dirigió oficio al tr. M. Alcalde de Mérida de donde es vecino el D. Guillermo Pablo.

Fijar en veinticinco pesetas la cantidad que se le ha de dar al compromisario que resulte elegido el dia 7 pagandolas del capital que tiene correspondiente del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión firmándose por los tres concejales y todo lo cual consta

Miguel Bote, Juan J. Polo

Delesforo Dieguez



Diligencias 3 en este dia se celebro reunion de Ayuntamiento y Junta Pericial que autorizan convocatoria por falta de asistencia de numeroso. por lo que el Dr. Alcalde acordado citar para el dia 3 del actual con numero que constante : Alcueros 1º Junio de 1919



el Alcalde

Miguel Bote

el Secretario

Acta de la reunion del Ayuntamiento y Junta Pericial, en la que se ha solicitado para Casas Consistoriales sobre reuento de ganaderia del dia 3 de junio de 1919. De Alcueros a las trece horas del dia tres de junio de 1919 concurren los señores D. Alcalde, D. Miguel Bote de nombrado al mandar los biles del Ayuntamiento y Junta Pericial que tambien D. Juan Jose Polo se dicen con objeto de celebrar reunion en segunda convocatoria en que se deliberara el asunto de que no abierta una vez aprobada por el Ayuntamiento la acta de la anterior. Presidente expuso la necesidad de dar cumplimiento urgente a la regla 3º articulo 56 del reglamento 430 de septiembre de 1885 y a la circular del Dr. Gumerindo Solís Admon de Propiedades e impuestos de la provincia publicada en el B.O. 416 de ella Francisco Callejo se pidió practicar el reuento anual de ganaderia ultimamente que se pide que Ricardo Corde, se haga incluirse en el proximo apartado del anillamiento que se compusiere debia hacerse dicho reuento ahora si parecia conveniente.

Entendida la Corporacion por unanimidad acordó proceder a llevar a cabo tales reumentos y mal lo practicaron los peritos D. Gumerindo Solís y D. Fermín Castillo como comision que para este termino esté dividido en una sola zona y una red de juntas encargadas para con vista del mismo toda la Junta llevar a efecto el reuento general y mal lo respondió al publico por otro dia y interrumpiendo con las altas y bajas que en el mismo hallon, segun relacio del juezazgo de los contribuyentes, para que se puedan formular las reformaciones pertinentes, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no se admitira ninguna.

En virtud de lo antes firmado se da presente por los tres concorrentes al auto de todo lo mal que el secretario certifico.

Miguel Bote Juan C. Polo

Fernando Diaz Gumerindo Castillo

Señal de + del perito Peñal del punto

Gumerindo Solís Francisco Callejo

Juan C. Polo

Diligencias

- En este dia se celebro la reunion para la Corporacion puesto que ya estaba en el dia 14 de junio de 1919 para tener las decisiones de compromisarios - consta y certifica ante el Ayuntamiento

dia 14 de junio de 1919

el Alcalde
Miguel Bote

el Secretario

J. B. C.



Acta de la sesión ordinaria [en la villa de Aljucén y local habilitado para tales del dia 15 de Junio de 1919] Consistoriales a las trece horas del dia quince de Junio de mil novecientos diez y nueve, se reunieron los Sres. rotulados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también redice la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Miguel Bote
D. Felipe Díezquez
Juan José Polo
Manuel Cirado

Enseguida por el Sr. Alcalde se llevó saber a la Corporación que el objeto de la presente era, una vez que no está confeccionado el nuevo reparto de comunas y es necesario recaudar alguna cantidad para atención de este Municipio se procedía a recaudar por el Secretario de este Ayuntamiento los otros que se hallan, sin recargo alguno durante el plazo de ocho días empezando a contar desde mañana mismo.

Entendida la Corporación y discutido suficiente el asunto por unánimidad acordó, llevar a cabo lo propuesto por el Sr. Alcalde en el término que se indicó y además que se haga público este acuerdo por medio de pregon.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los Sres. concurrentes de que ya el Secretario certificó.

Miguel Bote, Juan J. Polo, Manuel Cirado

 Felipe Díezquez

Juan J. Polo

Acta de la sesión ordinaria [en el local habilitado para tales consistoriales de Aljucén a las trece horas del dia veintiún del dia 22 de Junio de 1919] de junio de mil novecientos diez y nueve. se reunió con objeto de celebrar sesión los Sres. concejales a

D. Miguel Bote
D. Felipe Díezquez
Juan José Polo
Manuel Cirado

rotulados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también redice la que se declaró abierta una vez leída y aprobada la anterior.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta detallada de la negativa del labrador de este término D. Guillermo Pinto a suministrar a la Alcaldía el 25% de su cosecha para el abastecimiento de la localidad y de otra mitad que llevadog se vio por que no había hasta terminar en la finca del Medio, a la Punta provincial

de Subisturias para que le impusieran la multa si que haya lugar. Entendida la Corporación con toda clase de detalles y habiendo visto que es anti legal tales pretensiones, acordó aprobar todo lo hecho por la Alcaldía en este sentido, y darle sueldo para que no defraude en sus gestiones.

Por el Concejal D. Leonardo Cordero se propuso y manifestó que dadas las requerimientos y bando de la Alcaldía, resultaba insuficiente el acuerdo de la Corporación tomado el año pasado referente al reclamante de sitio donde debían labrar los mujeres que en otra villa se destinan a labrar ropas de lencería; puesto que, tanto estaban actualmente labrando en el sitio señalado en dicho acuerdo para las ropas de otra villa, por lo que proponía suspender su ejecución lo acordado.

Después de gran disquisición y diferentes motivos que impidieron acuerdo a Delegados

los Alcalde(s) para que con suav nipo haga cumplir dicho acuerdo, poniendo á
ley en franco el correctivo á que haga lugar por desobediencia.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia firmada por D. Felipe Garcia, vecino
de la localidad parcial Críado (f. en C.) constituida en Cañer. q ue manifiesta q ue
personas estando una linea electrica sobre Valdevey (Cañer) pone dan las a este locali-
dad opina ante ayuntamiento q ue linea y postes para las dependencias municipales
q ue cosa se pachada de la cosa del f. Alcalde. Vista el contenido de dicha instancia acordó
q ue ayuntamiento q ue dicha instancia pase á los Comisiones de Hacienda para su informe.

Con lo qual y no habiendo otros asuntos de que tratar, a orden del Sr. Alcalde se levantó la reunión
firmando se estatua por los srs. Convenientes de su entero.

Miguel Bote, Celestino Dieguez Juan P. Polo

Manuel Tirado Leonardo Cordero

Diligencia: En este dia no se celebró sesión el Ayunt. y Junta municipal por falta de asistencia
de srs. Bastantes, por lo q ue el f. Alcalde nombró citar para el 1º de julio en q ue
se celebraría con q uique convenga. Aljinet 29 Junio 1919

El Alcalde

El Benito

Miguel Bote

S. ta de la sesión extraordinaria en 2º convocatoria del Ayuntamiento y Junta local habilitado para Sesión Constitutiva de objetivo

y Junta municipal, celebrada q dia 1º de julio de 1919. Si las tres horas del dia primero de julio de q ue mencionamos dia

y noche, previa citación especial se reunieron bajo la presidencia del f. Alcalde nombrados al
mismo los srs. del Ayuntamiento, Notarios asciendos q ue también se dieron, con objeto de celebrar ses-
ión en segunda convocatoria, la juntalario abierta una vereda y aprobada q ue anterior

Por el f. Alcalde se hizo saber q ue q uoq ue ojbeto de esta era, segun constaba en la convocatoria, diera
cuenta y aprobar si lo merece del proyecto de ordenanzas confeccionado por la Comi-
sión de Constitución del Ayuntamiento sobre el repartimiento general de utilidades en su parte
personal con arreglo al R.D. de 11. de Septiembre de 1918, q ue ha de regir en toda localidad durante
el presente año económico para hacer festivos y supro de consumo, sus recaudos

La junta municipal q ue siendo en cuenta q ue dicho proyecto se acomoda exactamente
a lo dispuesto en expreso R.D. de 11 de Septiembre pasado aborondo q ue mismo lo dispuesto en
el antecedente del citado soberano disposición, ajustándose a las condiciones especiales de las locali-
dades q ue como tambien consigna las utilidades por jornales, fincas rurales y urbanas, siq uo ex-
terior y ganaderia q ue bien esta ultima no pueden regir en definitiva, por no estar aprobado

en estas localidades q ue alcance catastral, motivo q ue no recoger la aprobación de la oficina cen-
tral del catastro q ue se le remitiría la relación convenientes por conducto de la D. mís



tramiento provincial de Hacienda), para ver que hubo examinado el mencionado proyecto de ordenanza y por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se observe y rija en todos sus partes en cuanto q mismo no fuere modificado en lo referente a la cifra del rendimiento el gozado si destino de la aprobación o revisión si se habrá de su sometido por los señores señores del servicio catastral.

Por la prontitud se hizo saber que también se hace preciso que por la corporación se designen los vocales notarios q se refiere al artº 7º de expresado real decreto. Hayendo de constituirse en unión de los dños. los Comisiones de evaluación de la parte personal el repartimiento, se es correspondiente utilizarse en la localidad para hacer efectivo el pago de los servicios y no recargo, para lo cual permanezca sobre las mesas los documentos precisos.

La junta municipal, con vista de la documentación necesaria, por unanimidad acordó designar para vocales notarios de la Comisión de la parte personal a los tres siguientes:

D. Manuel Luengo Domínguez - Curia parroco

D. Juan Fernández Solís Sanchez - 1º contribuyentes por riqueza rural

D. Manuel Muñoz Mauchardo - 1º id. por riqueza urbana y

D. Antonio Narváez Barrero - 2º id. por matrícula industrial.

También acordó la junta q por la alcaldía se le hagan saber sus nombramientos y una vez constituida del todo dicha Comisión se les facilite la documentación precisa para el mejor desempeño de su cometido.

Con lo mas q no habiendo otros asuntos q tratar de orden del h. Alcalde se levantó la sesión firmándose por todos los tres Comisionados de todo lo mas q se debiera en este fin.



Miguel Bote Celedonio Dieguez Luis J. P. P. G.

Manuel Tirado

Leonardo Cordero

Sacristán Delarguez

Fadoro Conde

Antonio T. Chez

Hernández Gómez

José María Antillano

Señal de T del Vocal
Juan Fernández Solís

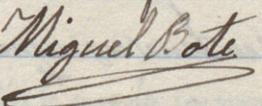
Juan C. Solís

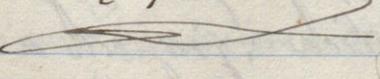
Acta de la sesión ordinaria q se q mantiene para los Comisionados de Alcaldes a las once horas del día del lunes 6 de julio de 1919, seis de julio de mil novecientos diez y nueve se reunieron los tres Comisionados q se designaron q bajo la presidencia del h. Alcalde q también se dijeron con objeto de celebrar su sesión ordinaria la p. e. dulciora abierta una reunión y aprobada q acta de la anterior.

" Felippos Diegues | q d. Presidente se puso de manifiesto q contrato de inquilinato renovado llevado
 - Leonardo Cordero | a efecto por la dueña de la casa donde estais instalados las Dosis escuelas y habitacion
 " Juan José Polo | de la señora elastrada q ual ha tenido lugar por haber exigido nombre de due
 " Manuel Giraldo | na d. Justa Bozor mayor alquiler q cause de la su bida, q lo mismo han
 | tenido lugar en esta villa; cuyo contrato es en todo igual al anterior si
 | se exceptua q ha valido q aumentar el precio en 25 p. t. anual.
 | Dentro de la Corporación acuerdo: aprobar dicho contrato q como no hay pro
 | impuestado para este asunto mas q ue 150 p. t. las 25 de aumento se paguen
 | del capitulo de imprevistos o de otro q ue sobre disponan.

Acto seguido se puso a discusion la instancia presentada por d. Felipe
 Garcia representante de la sociedad faria y Criedo (q. en C) de cuya instancia
 se hace mención en la sesión del 22 del pasado la qual está informada por com
 isión de Hacienda: en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó en conformidad con lo informado, admitir al h. faria, despues
 de expresarle el mas sentido agradecimiento por su deferencia con esta Corporación
 q ofrecimiento q ue hace en su instancia; mas como los dependencias del Ayun
 tamiento son pequeñas, solo se instalarán en los mismos q ue suces electricos q ue
 para la sencilla y otra en la fachada de la misma, y los restantes q ue
 q. h. faria les reserve para iluminar la plaza publica en la forma q ue se
 convenga de mutuo acuerdo, en los tres meses q ue los pintores del pueblo del patron
 son otros. Tambien acordó el Ayuntamiento conceder permiso al h. far
 ia para la instalacion electrica de esta villa q ue termino siempre q ue no
 sea propiedad particular.

Con lo qual q ue no habiendo otros asuntos de tratar q ue orden del h. Alcalde se levanto
 la session q ue mondonos por los tres concejales asistentes se puso el fin Certifico.


 Miguel Bote  D. Felippos Diegues Leonardo Cordero

Manuel Giraldo 

Juan B. Solis 

Acta de la sesión ordinaria q ue el local habilitado para Casas Consistoriales de alquilar a los vecinos del dia trece
 del dia 13 de julio de 1919 - | de julio de mil novecientos se reunieron los tres concejales asistentes q ue
 tres - Consistorial | bajo la presidencia del h. Alcalde q ue tambien rediel con objeto de celebrar la sesión ordinaria
 q que para este dia q hora estaban citados, la q ue se declaro obsoleta una vez leida y aprobada
 el acta de la anterior.

Enseguida por el h. Presidente se dio cuenta a la Corporación de q ue por el capitulo de
 DIPUTACION DE BADAJOZ

esta villa D. Germenegildo Palleto Malcónido, se había llevado á cabo la reconversión de los
puertos del corral Concejo el cual lleva por su trabajo y los maestros empleados en los mismos
mas la cantidad de 25 pts. También el herero Antonio Barrios hijo de la Vda de Barrios,
había preparado los cerramientos de la puerta anterior que mencionaba, para
los trabajos llevaba la cantidad de 3-50 pts.

Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acordó abonar la cantidad
de 25 pts. al carpintero Germenegildo Palleto y 3-50 pts. á la Vda de Barrios
por los conceptos que antes se mencionan, los cuales serán cargas al
capítulo y articulo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se votó del Sr. Presidente
se seleccionó la sesión firmándose por todos los Sres. Conveniente de que certifico

Miguel Bote, Juan I. Polo, Ceciliooro Duquez

Manuel Tirado, Leonardo Conde

Acta de la sesión de la Juntapecial en el local habilitado para Cajas Consistoriales de Olivenza,
del dia 17 de Julio de 1939. A las doce horas del dia diecisiete de Julio de mil novecientos
Sres. Conveniente ciento diez y uno, se reunieron los Sres. de la Junta especial que el margen
Alcalde se expresó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice presidente
D. Miguel Bote, el convocador, la que se declaró abierta una veintida y aprobada el acta de la anterior
Vicepresidente tenor.

D. Juan José Polo Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo presente que el objeto de la sesión era
Sr. Vocalces dar cuenta á la Junta de las relaciones juradas presentadas en esta Alcaldía por
D. Germesindo Solís varios propietarios de este término para que la Junta informe de las alteraciones que en
"Gran Calle" el proximo expedice al amillazamiento del en tanto sus rigueras.

" Ricardo Conde, Examinando los procedentes relaciones juradas que presentó D. Cirilo Solís
" Fermín Castillejo Bote, D. Juan José Polo, D. Jorge Solís y D. Teodoro Conde res-
pecto a la rienda rural; y respecto a la rienda Urbana
las presentadas por los vecinos de esta villa, D. Germesindo
Solís, D. Cirilo Solís, D. Neuricio Sánchez y D. Cecilio Mola-
no, así como también las escrituras y los documentos públicos que a los mís-
mos acompañan y se describen en la cabecera de dichas relaciones, y teniendo
en cuenta que por las alteraciones que se solicitan se han ratificado por
el Estado el presupuesto de derechos reales que por transmisión de bienes les corres-
ponde en nada se altera el líquido imponible porque los fiscales figuren a otros mi-
llardos, ademas de que las desviaciones de los mismos estén conformes con los asientos

catastrales que a ellos corresponden y se presentan documentos en que constan los trámites; la Junta acuerda por unanimidad que procede proponer al Ayuntamiento acuerde verificar las alteraciones solicitadas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de acuerdo del Sr. Presidente se levanta la sesión, firmándose la presente acta por todos los Sres. Comisionados, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Miguel Bote Juan Y. Pella Richard Jon Ritter

José María Castillo Serradell del Vocal
Fernando Solís

Serradell del Vocal
Franzisco Coullé

Juan José Polo

Acta de las sesiones ordinarias y buque y local habilitado para Catas Consistoriales de Almendral a los trece horas del día del año 20 de julio de 1919, presidente de mis movimientos dice y manda, se terminaron los tres cumplidos

los documentos anotados al margen bajo la presidencia de h. Alcalde que también se dice, como objeto de celebrar sesiones en que se deban abierta una reunión y aprobarla y acta de la anterior.

D. Miguel Bote

Acto requerido por el h. Alcalde se puso si la aprobación de la Corporación los impuestos y

"Felaforo Díazquez"

pagos realizados durante el 5º trimestre del año ampliado a 1918, en lo que sigue:

"Juan José Polo"

"Manuel Fernández"

"Lorenzo Gómez"

Contabilidad del 5º trimestre del año ampliado de 1918

Ingresos

{ Cobrado de la Agencia por el Comisionado en 31 de Marzo de 1919 - 3.000 -

{ Pagado en Badajoz por el Agente durante este trimestre - - - 249-70

{ Cobrado de consumos por el Recaudador en el trimestre - - - 108-94

Total ingresos en el 5º trimestre de 1918 1.359-64

Pagado en el Ayuntamiento por varios regalos 23 libras 1109-94

Sal por la Agencia segun 2 libras 10 p. 249-70

Total pagados en el 5º trimestre - - - 1.359-64

Visto por la corporación los justificantes de cargo y dotta que se presentan para su examen y encontrando tales conforme a la realidad cuando aprobar la dicha contabilidad y hacer una liquidación o resumen de los impuestos y gastos habidos en el Ayuntamiento durante los cinco trimestres del año ampliado de 1918 en la siguiente forma:

Resumen de Ingresos y Gastos en el año ampliado de 1918.

Pesetas

Remanente en la Agencia en 31 de Diciembre de 1917 1.815'76

Cobrado por la Agencia por intereses de inscripciones en 1º de Enero, Abril, Julio y Octubre de 1918 y 1º Enero de 1919 mas

sobra de inscripciones y otras cobras del año 1918 - - - 6,653-66

Cobrado por el Ayuntamiento en el 5º trimestre de 1918 a años pasados 675-36

Total ingresos en el año ampliado de 1918. - - - 9,504-78

Ingresos



Gastos	Pagado en el 1º semestre segun libramientos y Gps	3437 = 53
	Ios en el 2º id segun id id	2919 = 48
	Ios en el 5º trimestre segun id id	1359 = 64
	Total gastos en el año ampliado de 1918	7,716 = 25

Resumen general

Igresos habidos en el año ampliado de 1918.	9,104 = 78
Gastos en el mismo año	7,716 = 25
En 31 de Marzo de 1918 Superabito	1,388 = 53
De estos hay en los Ayuntamientos	1,374 = 05
En depositarias existen en 31 Marzo 1918	0054 = 48 que
dando en esta forma liquidado el presupuesto de 1918.	

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto las notas de recaudación de consumo llevada a cabo por el teniente D. Juan B. Solís durante el presente año que segun cuenta asciende a la cantidad de 7,988 pesetas, correspondientes a las notas satisfechas de otros o por los contribuyentes.

Entrevista la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha recaudación que la nombrada cantidad y mas pesetas sobre todo un centavo, ingresen en Diputación para atención del Ayuntamiento al presupuesto del año económico de 1919 a 1920.

También por el Sr. Presidente se dio cuenta de las relaciones de transmisión de dominios presentados en la Alcaldía por los respectivos interesados los cuales se hallan informadas favorablemente por la Junta provincial y cuyos trámites deben incluirse entre los apéndices al anillamiento que formen parte del próximo año económico de 1919 a 1920.

La Corporación de conformidad con el informe de la Junta provincial se acuerda que las relaciones presentadas por Cívilo Solís, D. Juan José Polo, D. Jorge Solís, D. Antonio Bonilla, este último secretario, cónsul y D. Cecilia González solicitando las variaciones de los ríos y riscos anillados a su nombre y que en la actualidad lo estén a nombre de D. Jorge Solís Gómez, D. Jorge Solís Galán, D. Jorge Solís Gómez, D. Miguel Delgado respectivamente en relación con las alteraciones que ellos han experimentado en el presente año. Tales relaciones presentadas por los también vecinos Francisco Polo, D. Cívilo Solís, D. Tomás González y D. Cecilio Molares solicitando la variación de los ríos y riscos urbanos anillados a su nombre, en la actualidad lo estén a nombre de D. Clemente Macías, Feliz Solgado, Jorge Solís, D. Juan Ferrer y Jorge Solís respectivamente en relación con las alteraciones que han experimentado en el presente año, y tienen las variaciones sujetas por la Junta indicada en el mencionado informe, acuerda por unanimidad de proceder en razón a rectificar las partidas de sus ríos y riscos que por insuspeitable figurarán anillados a nombre de los vecinos, incluyendo a esta alteración y los bajos a ellos correspondientes en los oportunos apéndices al anillamiento que se formen para el venidero año de 1919 a 1920 si en su efecto se remitieren tales expedientes a la aprobación definitiva al H. Administrador de Hacienda de esta provincia segun este mandado.

Talaventura la Corporación acuerda incluir en el próximo apéndice al anillamiento las alteraciones habidas en la riada permanente los cuales ya contienen en el Decreto de garantizar formado por la Junta provincial el cual obra en la administración de contribuciones en razón de las alteraciones permanentes de los interesados.



Con lo mas y los habiendo tratado asuntos de que trataron de orden del h. Alcalde, llevando la revisión
firmándose por los tres concejales de todo lo mas y el territorio certificó

Miguel Bote *Miguel Bote* Celestino Dieguez *Celestino Dieguez*

Juan S. Polo *Juan S. Polo* Manuel Firado *Manuel Firado*

Leonardo Cordero *Leonardo Cordero* Juan B. Solís *Juan B. Solís*

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el local habilitado para Casas Comisionadas de Alcaldes a las tres horas del día
del dia 27 de Julio de 1919, reuniones del julio de sus nombrados días y meses, se reunieron con objeto de celebrar sesiones

los tres concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice
que no se daban abierta una vez leída la acta de la anterior, que fue aprobada.

Por el h. Presidente se expuso que estando dispuesto por la superioridad que el impreso en caja
de Reales se efectue el 1º de agosto proximo. Se hace preciso nombrar un comisionado
para efectuar el impreso de todos los meses de esta villa que regresen la ley deban hacerlo.

Dicho punto el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar de lo
mencionado al secretario del ayuntamiento D. Juan Benito Solís al que se le
abonaran veinticinco pesos para gastos de viajes del capitulo y antic
ento correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Con lo mas y los habiendo tratado asuntos de que trataron de orden del h. Alcalde se

llevando la revisión firmándose por los concejales de todo lo mas y el territorio certificó

Miguel Bote *Miguel Bote* Juan S. Polo *Juan S. Polo* Celestino Dieguez *Celestino Dieguez*

Leonardo Cordero *Leonardo Cordero* Manuel Firado *Manuel Firado*

Acta de la revisión extraordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para Casas Comisionadas de Alcaldes a las
y Juntas vecinales del dia 27 de julio de 1919, autorizó como sección reuniones del julio de sus nombrados días y meses
previa citación especial se reunieron con objeto de celebrar sesión los tres concejales asis
tidos al margen y los tres Vocalés que también se dieron bajo la presidencia del Sr.
Alcalde. Dijo Miguel Bote que la dudosa abierta

Por el mismo se hizo saber, que el objeto era, seguir ya sabiendo los concejales
poner a la aprobación de los reunidos los apendices al anillamiento de la se
cción Urbana y Justicia. Recomendando para el año económico 1919 a 2f
que ya estando comprendidos.

butando los tres concejales de lo ya nombrados documentos por unanimidad.

Ricardo Cuad
Fernán Castillos
Francisco Callé
das acordaron: Aprobar definitivamente dichos expedientes y para la Alcaldía se pue
blegarse en el P. O. de la provincia o en su caso de hallarse terminados y expuestos al público
dichos documentos, por término de quince días para oir reclamaciones y parado dicho plazo
si no hubiera ninguna de estas se remitirán al Sr. Administrador de Contribuciones de la
provincia para su aprobación y la mercenaria.

Con lo que nos abriéndonos para asistir a la convocatoria. Se ordenó al Dr. Presidente se levantó la sesión firmándose por los tres congresistas de su grupo de bancadas certificado.

Miguel Rote Luis J. Roldán Rafael Vicente

Leonardo Cordeiro

Manuel Tirado

Ricardo Lende

Jesús Castillo

Neuf de l'an Vingt

Senaf & Dj. Vacaaf

Fernando Solis

Francis Carter

from B. G. S.

Acta de la sesión ordinaria que se celebra en la sala habilitada para Casas Comisionadas & Adjuntas a las tres horas y diez y tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve para tratar ordinario el libro resolución de la junta de acuerdo a lo siguiente:

Los Comuneros
D. Lázaro Botella
Juan Pérez Polo
Manuel Frutos
Leonardo Ladrón

tenían de los más congresos reunidos al mayor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dieron por las
deliberaciones en la mesa propuesta y dictada de la anterior.

Por el Sr. Presidente se me ordenó a mí y dentro de la mesa de los diputados superiores nacidos en los P.M.
que Oficialmente dala reunión y una vez efectuada, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Cumplimentar
tan pronto mayor brevedad y con preferencia las protestas de sus intereses. Disuelto el asunto respec-
to a la podaduría facilitarán guías para las expediciones de trigo el Ayuntamiento, después de gran
dilatadas acordó: No impedir la circulación de trigo, y facilitar guías a los compradores nacidos
que sigan el libro de cuentas corrientes, a cada vendedor la pueden de existencia en negro
número de 35 por % de mercadería, fuera del que no se pone más cantidad con cuya cantidad pueda
atender, caso necesario al abastecimiento de la localidad o se comprometer por escrito y bajo su
firma a abonar la diferencia de precio del trigo que le corresponda para el abastecimiento a 48 pe-
setas los 100 kilos si el precio que rija cuando tengan que entregarlo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de tratar, se ordenó el Sr. Presidente, se levantó la sesión firmándose por los tres Comisionados de todo lo cual se ilustró al Secretario certificando.

Miguel Bote, Juan J. Polo, Manuel Tizón

Engelhardt, Sam S. Solo

Leonardo Cordero

from S. Polk



Acta de una sesión ordinaria y su y local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las tres horas del día
del día 10 de Agosto de 1919. Día de Agosto de mis nrocientos diez y nueve se reunieron con objeto de celebrar

los Convenios

D. Miguel Rote

D. Rufino Dieguez

Juan José Polo

Manuel Brivido

Leonardo Cordero

una sesión ordinaria los tres concejales nombrados al mayor, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde que también se dice que la sesión abierta aprobó el acta de la anterior.

Por el mismo h. Presidente se hizo saber que en cumplimiento de cuanto dispone, varios artículos de la ley municipal se hacía preciso que el Ayuntamiento acordara si procedía imponer recargo municipal y qual fuera este caso afirmativo
a los documentos cobratorios referentes a Consumos, Cédulas personales, Indumentaria,

Carnajes de lugo que se confecionen para el 1920-1921 con objeto de cubrir el
deficit que existió en los presupuestos; la presidencia manifestada que se comprobó por las liquidaciones que hasta la hora actual no existía deficit en el
presupuesto y por tanto era de poner no imponer recargo alguno.

Discutido el asunto, las Corporaciones por unanimidad acordó: no imponer
recargo alguno ni nombrales contribuciones por no ser necesario para cubrir la
máximo la diferencia del presupuesto del año económico de 1920 a 1921; acordando también
que si para cuando reforme el régimen siguiente presupuesto hubiera deficit acordar
lo que proceda en su caso reconvocando este acuerdo caso necesario.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de petición de orden del h. Presidente se levantó
la sesión firmándose por los tres concejales de que se adjunciona certificado.

Miguel Rote, Juan S. Polo, Rufino Dieguez

Manuel Brivido, Leonardo Cordero

Juan B. Solís



S. J. C.

Diligencias = En estos días no se celebra sesión por falta de número de los concejales en numero bastante
por lo que el h. alcalde mandó citar en 2^a convocatoria para el día 18 del actual y llevó consti-
tución con 21^º que asistió. Aljucén 17 Agosto de 1919

el Alcalde

Señor

Juan B. Solís

Los Convenios

D. Miguel Rote

Rufino Dieguez

Juan José Polo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1919

Acta de la sesión ordinaria en segunda y local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las tres horas del día de
convocatoria del 19 de Agosto de 1919. —

En virtud de la convocatoria dada y realizada, se reunieron con objeto de celebrar

una sesión ordinaria los tres concejales nombrados al mayor bajo la presidencia del h. Alcalde

que los dieron aprobado, una vez leída y aprobada del anterior

Por el h. Presidente se hizo saber que el objeto de esta reunión consistía en la orden de día era que
el Ayuntamiento acordara la renovación del Poder de Beneficencia de pobres de voluntad que hayan

D. Manuel Burado } de beneficios de asistencia médica y Bettico gratuita, cuyos intereses comprendidos en dicho padrón
D. Leonardo Cordero } permanecen al disfrutar del beneficio desde 1º del año y hasta 31 de julio de 1910 venido
y sucedido establecimiento a la Corporación, y visto la conveniencia y urgencia de lo propuesto,
por unanimidad se acuerda reformar el Padrón de Beneficiarios y así quedando animada de
cuya reforma quedaron incluidos en el mismo los señores siguientes, que no lo compone
Vicentina Diegues Solano = Isabel Castillo Flores = Brígida Domínguez Lourdes
Paula Domínguez Pichardo = Francisco Agudo Novo = Gregorio Gacón Caballero
Juan Porro Berlanga = Luis García Barrero = Ana Jiménez = Antonia fo-
mer Segador y Juliana González Ruiz =

Son lo más y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde, se
levantó la sesión firmándose el acta por los tres concejales, de que certifico.

Miguel Polo Tellefoso Dieguez Juan J. Polo

Manuel Burado Leonardo Cordero
Juan B. Solís

Sesión de la sesión ordinaria, en el local destinado para las comisiones de ejercer en las tres horas del día veintimundo de agosto
del año 24 de agosto de 1910. De mi reciente diligencia, se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los tres concejales
que concurren al margen bajo la presidencia del Alcalde presidente por ausencia del propietario, don Juan
José Polo Burgo, que también se nombró, la que se declaró abierta por dicho h. Presidente una vez le-
ída y aprobada el acta anterior.

Por el h. Presidente se me ordenó a mí teniente firma de las disposiciones oficiales insertas
en los Boletines Oficiales de la Hacienda y una vez efectuado y entrada la Corporación
por unanimidad acuerdo cumplimentarlas todo a la mayor brevedad dando preferencia
a las referentes al abastecimiento y a los de materia sanitaria.

Son lo más y no habiendo otros asuntos de que tratar en la orden del día debieron del h. Presi-
dente se levantó la sesión firmándose el acta por los tres asistentes de que consta.

Juan J. Polo Tellefoso Dieguez

Los tres concejales, don Manuel Burado y D. Leonardo Cordero, dejados
de rebatir esta sesión se negaron a firmar el acta sin
contar legal que los manifestaron. Conste y certifico
el teniente
Juan B. Solís

Diligencia = En el dia de hoy no ha podido celebrar sesion el ayuntamiento por falta de Señores Concejales en numero bastante. El Sr. alcalde mando citar para el dia dos de Septiembre á la misma hora.

Aljucén a 31 de Agosto de 1918.



El Alcalde
Miguel Bote

El Secretario
Juan B. Polo

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia dos de Septiembre de mil novecientos diez y nueve; se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y tambien se dice con objeto de celebrar sesion en segunda convocatoria, la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido por el Sr. Alcalde Presidente, se me ordenó a mi el secretario accidental, por ausencia justificada del propietario, diera lectura a la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 17 del pasado agosto y una vez efectuada el mismo Sr. Presidente manifestó que se quisiera expresar en mencionada y leída comunicacion debia admitirse en el ejercicio del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Francisco María Pérez Fernández, a cuyo fin el que suscribe lo había citado en legal forma como aparece de la papeleta que conservaba firmada por doctos testigos por negarse ha hacerlo el interrogado.

El Concejal Sr. Polo manifestó despues de lamentar la ausencia de los demás Concejales que guardando toda clase de respeto y consideracion a la autoridad del digno Sr. Gobernador de la provincia, debia protestar de su resolucion, puesto que creia que habiendo transcurrido tanto tiempo desde la formacion del expediente gubernativo a dicho Concejal y no habiendo protestado en debida forma y dentro del plazo legal del acuerdo del ayuntamiento de 6 de Noviembre de 1917 este era final, maximo cuando habia sido mandada publicar la vacante; y ademas que la resolucion que sobre el asunto recayera habria de ser en su caso dictada por la Comision provincial; no obstante por obedecer los ordenes del Sr. Gobernador no se opondria a la admision en el cargo una vez que tomara posesion de él el Sr. Pérez Fernández; pero supuesto que habiendo sido citado en legal forma para esta sesion y no habiendo concursado ni aun habiendo querido firmar la papeleta de citacion era de suponer que renunciaba a ejercer sus funciones concejiles cosa que habia manifestado anteriormente por su motivo propio que se consideraba renunciante del cargo de Concejal al mencionado Sr. Pérez;

Despues de alguna discusion la Corporacion acordó por unanimidad de conformidad con lo expuesto por el Sr. Polo Burgos, considera renunciante del cargo al expresado D. Francisco María Pérez Fernández, comunicandolo asi al Sr. Gobernador de la provincia.

Con lo cual y notificando otros asuntos de que tratas se levanto la sesion firmandose por los Sres. Concejales de que el trámite de la misma.

○ Miguel Bote Juan B. Polo

Manuel Duque
Scrib. notarial.



Diligencia = En este dia no se celebro sesion por falta de numero de Señores Concejales, por lo que
el señor Alcalde, mando citar en segunda convocatoria para el 7 del actual.

Aljucén, 7 Septiembre de 1919



El Alcalde

Miguel Bote

El Secretario

Juan S. Solís

Otra = En el dia de hoy celebró la Corporación sesion en segunda convocatoria; pero como se trato de asuntos referentes a Pistas, consta el acta en el libro especial que se lleva para esta clase de asuntos. Aljucén a 7 de Septiembre de 1919.



El Alcalde

Miguel Bote

El Secretario

Juan S. Solís

Otra = En este dia no se celebro sesion por falta de numero de Señores Concejales, por lo que, el señor Alcalde, mando citar en segunda convocatoria para el dia 16 del presente.

Aljucén, 14 de Septiembre de 1919.



El Alcalde

Miguel Bote

El Secretario

Juan S. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda - En el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las trece horas del convocatoria del dia 16 de Septiembre 1919 (dia diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y nueve), se reunieron con

S. C. Concurrente

objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria los tres Concejales asistidos del mayor bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice lo que la declaro abierto una vez aprobada la anterior.

D. Miguel Bote

Por el señor Alcalde se hizo saber, mas tarde, que se hubieron leido los B. D. de la semana y se acordó cumplimentar sus órdenes oficiales, que debía traerse dinero de este Ayuntamiento que obra en la agencia de Badajoz en cantidad bastante para satisfacer las atenciones de este municipio correspondiente al 1º semestre del año económico de 1919 a 1920.

Entendido la Corporación por unanimidad acuerdo comisionar al Sr. Alcalde de la Corporación D. Miguel Bote Antillana para que personándose en la Capital reaja de la agencia, cantidad bastante a satisfacer las atenciones del municipio el que se le abonaran veinticinco pesetas para gastos de viage del presupuesto siguiente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando ésta acta por los tres concorrentes que certifican:

Miguel Bote, Juan J. Polo, Luis José Pérez

Juan S. Solís

DILIGENCIA

En el dia de hoy celebró la Corporación su sesion ordinaria pero como se refiere a asuntos del Pistas, consta el acta en el libro especial que para este asunto se lleva.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



El Alcalde
Miguel Bote

El Secretario

Solis

Diligencias = En el dia de hoy se celebro sesion por falta de numero de Srs. Concejales, por lo que el Sr. Alcalde mando citas en segunda convocatoria para el 30 a las trece horas.

Aljucén, 28 Septiembre de 1859.



El Alcalde
Miguel Polo

El Secretario
Juan B. Polo

Acta de la sesión ordinaria en segunda en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén á las trece horas convocatoria del 30 de Septiembre de 1859 del dia treinta de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron con los Concejales
D. Juan José Polo
" Felipe Polo Dieguez
" Leonardo Cordero

objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria los tres Concejales asistidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que correspondiendo en el actual año de 1859 renovarse permitió la Junta provincial en ejercicio durante el anterior bienio debía el ayuntamiento hacer la designación de los peritos reprobados y suplentes que ha de nombrar por su parte y propone a la administración de Hacienda de la provincia los que haya de elegir por la suya de la terna que se le ha de renombrar al efecto con ejecución esticta al dispuesto en el cap^t-4º sección 1^a del Reglamento de 30 de Septiembre de 1855 para el repartimiento de la Contribución de inmuebles cultivo y ganadería.

Acordado por la expresa corporación dar cumplimiento a cuanto preceptiva el citado reglamento y teniendo a la vista los antecedentes citados para verificar la designación con equidad y justicia indistintamente procediere a dividir los contribuyentes en tres grupos o categorías, formando la primera la tercera parte de dichos contribuyentes que satisfacen mayor cuota en el término municipal; la segunda, de otra tercera parte que paguen cuotas medias, y la ultima la otra tercera parte con cuotas mínimas. Hecha la división de categorías, aparecerán los antecedentes la constituyen los peritos y suplentes que a continuación se nombran:

D. Juanesindo Solís Sánchez	Peritos	D. Luciano Narváez Moreno
" Ricardo Conde Salguero		" Fermín Castillo Torres
" Miguel Sáez Cáceres		" Casimiro Galán Martínez
D. Agapito Moreno Llanos	Suplentes	D. Francisco Calles Cáceres
" Juan M. Martín Fernández		" Leonardo Cordero Narval
" Pedro Sánchez Polo		" Francisco Aguilar Rodríguez

Que de dichos peritos han de continuar por renombramiento de la designación verificada en el anterior bienio, los señores siguientes:

Peritos	D. Luciano Narváez Moreno	Suplentes	D. Leonardo Cordero Narval
	" Fermín Castillo Torres		" Francisco Aguilar Rodríguez
	" Casimiro Galán Martínez		" Francisco Calles Cáceres

Y cesan en el cargo, por proceder su elección del cuatro años últimos, los siguientes:

Peritos	D. Juanesindo Solís Sánchez	Suplentes	D. Agapito Moreno Llanos
	" Ricardo Conde Salguero		" Juan M. Martín Fernández
	" Miguel Sánchez Cáceres		" Pedro Sánchez Polo

En su virtud el Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento se dispuso para constituir a la mitad de los peritos que eran y cuyo nombramiento le corresponde a don Cirilo Solís Botet del porquiero grecos y D. Eusebio Cordero Salguero de la tercera categoría siendo el segundo nombrado haciendo constar vecino de Mirandilla.

Acto continuo y en la misma forma se procedió a la designación de suplentes en número igual a la mitad de los peritos repartidores que componen la Junta, eligiendo en tal carácter el contribuyente el vecino de la misma, cuyo nombramiento viene a ser mismo a la Corporación;

De la segunda categoría Don Victoriano Pérez Fernández vecino de aquí.

Acordó por último el Ayuntamiento en cumplimiento a lo prevenido en los arts. 31 y 36 del referido Reglamento dirigir a la Administración de Hacienda de la provincia propuesta en tema para la designación de un perito repartidor y dos suplentes que ha de nombrar por su parte, y comunicados estos nombramientos se harán saber a los elegidos en una otra forma a los efectos legales que procedan, procediendo en su virtud a la formación de dichas terminaciones siguiente:

Peritos

1 ^a categoría	2 ^a categoría	3 ^a categoría
D. Jumersardo Solís Sánchez, vecino "Eduardo Conde Salguero, id "Eduardo Pérez Pacheco, forastero	D. Eusebio Vera, vecino "Juan M. Martín, id "Cayetano Galan, forastero	D. Máximo Torrel, vecino "Candido Casado, id "Guillermo Pablo, forastero

Suplentes

1 ^a categoría	2 ^a categoría	3 ^a categoría
D. Ricardo Cordero, vecino "Miguel Cordero, id "Andrés Pérez, id	D. Victoriano Solís, vecino "Manuel Marín, id "José Bott, id	D. Valerio Moruno, vecino "Antonio Decora, id "Francisco Torreguero, id

Dada cuenta por el Presidente de la cantidad de dos mil veinticinco pesos traída por el Comisionado de la Agencia de Badajoz, acordó el Ayuntamiento ingresarlos en depósito y efectuar los pagos de cargo que el Ayuntamiento durante el 1^{er} trimestre que hoy termina.

En la misma forma se dio cuenta a la Corporación y quedó enterada de la Circular del Gobierno Civil de la provincia nro. 113 inserta en el B.O. del 27 del actual.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se relató la sesión.

Firmando el presente acta por los tres concorrentes al atado que certifico.

Juan P. Solís

Telesforo Díez y Gómez de la Con-

Juan P. Solís

dery

Diligencia: En el dia de hoy no se celebró sesión por falta de 3^{er} concejales, para lo cual se citará en segunda convocatoria para el dia 7 del actual.

Aljucén a 5 de Septiembre de 1919.

El Alcalde
Miguel Bote

El Secretario
Juan P. Solís



Acto de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las 10 horas del dia 7 de Octubre de 1919. Tras la hora del dia siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve, los concurrentes

D. Miguel Rote se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria que para este dia plena estaba citada los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se nombró, la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

" Juan José Polo
" Felizforo Dieguez
" Leonardo Cordero

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que objeto de esta sesión era dar cuenta de la Circular del Gobierno Civil nro. 115 en la que se ordena se muden las horas oficiales que anta existían y en consecuencia desde el dia diez y seis empiezan las horas normales, por lo que este ayuntamiento debía desde la primera sesión que celebre reunirse en vez de las trece como ahora viene haciendo a las doce horas.

Entendida la Corporación por unanimidad acuerdo que una vez que regre la expresa circular ordena se muden las horas, desde la primera sesión que celebre se reunirá a las doce horas en vez de las trece como hasta ahora viene haciendo.

Con lo cual y no obstante más asunto de que tratar de orden del Sr. Presidente se rebautiza la sesión firmándose la presente acta por todos los Sres. Concurrentes al acto de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Miguel Rote

Juan J. Polo

Leonardo Cordero

Felizforo Dieguez

Juan S. Solís

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del dia 12 de Octubre de 1919. Dia doce de Octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron con objeto de ce-

los concurrentes libran sesión los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

D. Miguel Rote se también se dice que la declaración abierta una vez leída y aprobada lo entiende.

* Felizforo Dieguez Por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito presentado en el Gobierno Civil por el Excmo. Señor Benito

Mameli Tirado Bonquiero y del informe emitido por el Sr. Alcalde al mismo y una vez que fueron en la

Leonardo Cordero dia uno y otro sin discusión el Ayuntamiento acordó aprobarlo y devolverlo juntamente

con el expresado escrito al Gobierno Civil por correo ordinario.

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se puso a la vista de la Corporación

para su examen, el reporte de consumo aprobado por la comisión

de la parte personal de esta villa confeccionado conforme a lo

prescripto en el real decreto de 11 de Septiembre de 1919 y contra

el qual no se han producido reclamaciones de clan alguna.



en el pleno de sesion por que pudeba aprobarlo igual fuero, bra-
muntado por la corporacion por unanimidad acordó poner al
cabro dicho reporte en los dos trimestres ya vencidos para lo cual
nombraba como recaudador al Secretario del Ayuntamiento Don
Juan Eusebio Polz Cordero, el que una vez cumplimentado el servicio
daría cuenta de su recaudacion.

Con lo qual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del
h. Presidente se levanto la sesion firmandose el acta por los tres con-
siderantes de todo lo cual que fijo su certificado

Miguel Bote Manuel Zirado Geronimo Cordero



José Soto Díaz

Acta de las sesiones ordinarias, en el local habilitado para Casonas Consistoriales de acuerdo a lo que dice horario de
del dia 19 de Octubre de 1919 (viernes de octubre de mil novecientos diez y nueve; se reunieron con objeto de ce-
sres concorrentes) libras sesion ordinaria los señores concejales asistidos al margen bajo la Preside-
D. Miguel Bote Antillano cia del h. Alcalde que tambien se dice, la que se declaró abierta una vez leída y
Teleforo Díaz Solano aprobada el acta de la anterior.

" Juan José Polo Brugel Por el h. Presidente se me ordenó a mí el Secretario que diera lectura
" de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines oficiales de la semana
" y una vez enterada la Corporacion por unanimidad acordó cumplir-
" los con la mayor prudencia posible dando preferencia a los más urgentes

Con lo qual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del h. Presi-
dente se levanto la sesion firmandose la presente acta por los señores concorrentes
de todo lo cual y el Secretario certifico.



Miguel Bote Teleforo Díaz

Manuel Zirado Geronimo Cordero
Juan B. Solano

Acta de las sesiones ordinarias en el local habilitado para Casonas Consistoriales de acuerdo a lo que dice horario del dia
del dia 26 de Octubre de 1919 (reintento de Octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron con objeto de celebrar nu-
9. D. Miguel Bote sesion ordinaria los señores concejales asistidos al margen), bajo la presidencia del h. Alcalde por
Teleforo Díaz, tambien se dice que la dudaria abierta una vez leída y aprobada la acta anterior.
Juan José Polo Por el h. Presidente se manifestó, una vez fueron leidas las disposiciones oficiales in-

sigue -

D. Manuel Frisado puestor en los Poderes Oficiales de la semana y se acordó el cumplimiento de todos ellos.
Leonardo Gómez formó una Comisión de Braceros de esta villa, en representación de todos los que en las
actualidades se encuentran en su trabajo, habían acudido a pedirlo para no tener
que dedicarse a buscar bellotas para dar de comer a sus familias y el que manifestó
lo había manifestado por piedad y asunto en conocimiento a la Corporación.
Dijo el d. Leonardo que con gran determinación con sinceridad al parecer, y una vez de-
sechado el medio de dar trabajo con solíneos del municipio por no haber presupuesto
más de 150 pesos para atención que lo más menos se precisa y mane-
ja obra, la corporación acordó por unanimidad, que por el h. Alcalde se
convocase a los propietarios de este término, y una vez que se reúna el número
necesario de obreros sin trabajo se pongan a discusión y acuerdo para ver si me-
dió de proporcionar jornal sencilla de una peseta setenta y cinco cénti-
mos a los que no lo tengan, y con el resultado de la reunión se resolviera
con lo cual y no habiendo otros asuntos de tratar de orden del h. Presidente
se levantó la sesión firmándose esta acta por los convocantes y sus certificos.

Miguel Bote

Felipe Soto Dieguez Juan P. Polo

Manuel Frisado Leonardo Gómez



Acta de la sesión ordinaria que se celebró en el local habilitado para Casas Consistoriales de Alguen a las doce
del dia 2 de Noviembre de 1919 horas del dia dos de noviembre de mil novecientos diez y nueve, se rey-
ó q. concurrentes fueron con objeto de celebrar sesión los señores concejales acuñados al mayor bajo
D. Miguel Bote la presidencia del h. Alcalde y también se dispuso la debida apertura sus
"Folclore o Diálogo" verificado y aprobada y acta de la anterior.

D. Juan José Polo Por el h. Alcalde se hizo presente a la Corporación que cumpliendo lo acordado
D. Manuel Frisado en la anterior sesión había convocado a los propietarios del término para facilitar
a Leonardo Gómez trabajo a los braceros de esta villa, y en la sesión habida, todo unánimemente
dando una prueba más de cordura, de civismo y coridad, habían acordado el que
se reportaran como así se llevó a cabo, por un autorizado entre los propietarios
los señores braceros en trabajo atendiendo a la categoría de cada uno, y al efecto se
convino mutuamente en hacer dandoles a cada jornalero el salvo diario de
175 ptas mientras dure la época calamitosa que atraviesan.

Loz

corporacion por unanimidad acordó: dar las gracias a todos los propietarios
por el acto humanitario llevado a efecto por todos y cada uno de ellos.

Acto seguido se puso sobre la mesa y fueron examinadas las cuentas de
ingresos y gastos del Ayuntamiento durante el 1º semestre del año económico
económico de 1919 a 1920 comprendido de 1º de Abril a 30 Septiembre de 1919,
que resultó ser la siguiente:

Contabilidad del 1º semestre del año económico de 1919 a 1920

Ingresos	Existencia en la Agencia en 31 de Marzo - - - - -	1.374-05 <small>Punto</small>
	Idem en Depositoria - - - - -	14-48
	Id. en id. por consumo cobrado en julio pasado - - - - -	99-81
	Cobrado por el Agente durante el semestre por todo concepto - - - - -	<u>2.907-99</u>
<u>Total ingresos</u>		<u>4.394-33</u>

Gastos	Pagados por el Ayuntamiento por todo concepto durante el semestre - - - - -	2.099-83
	Id. por el Agente, consumo, derechos reales y justicia y otros conceptos id. id.	<u>1.154-25</u>
<u>Total gastos</u>		<u>3.254-08</u>

Balanzas generales:

Total ingresos en el 1º semestre - - - - -	4.394-33
Id. gastos en el id. id.	<u>3.254-08</u>
Superávit - - - - -	<u>1.140-25</u>
De esta cantidad, hay en la Agencia - - - - -	<u>1.102-79</u>
en depositaria - - - - -	<u>39-46</u>

Entendida la Corporación y observando los ingresos y gastos realizados conforme a los
acuerdos de su razón y conforme con el vigente presupuesto por unanimidad aco-
rdo, aprobarlos y ordenar enviar la documentación al depositario a los efectos que procedan
que lo mas y no habiendo otros acuerdos de pre tratar de orden del h. presi-
diente se levante la sesión firmándose por los tres concurrentes y sus certificios

Miguel Bote Felix Soto Piquero Licanc. S. P. Polz

Manuel Tizado Leonardo Cordero Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1914 en la cual se habilitó para las Comisiones Municipales de Alcaldes a las doce horas del 9 de Noviembre de 1914 - En dia unico de Noviembre de los mencionados dias, mire, se reunieron bajo la presidencia de los Concejales del H. Ayuntamiento los tres Concejales autorizados al margen, la que resultó abierta por la presidencia una vez aprobada el acta de la anterior.

D. Miguel Bote

D. Felipe Diazver

Juan José Polo

Manuel Piñado

Leonardo Cordero

Por el H. Ayuntamiento se hizo saber a la Corporación que segun lo dispuesto en las ordenanzas alcaldías para la constitución del reparto de Comunes segun lo dispuesto en el D. 2 de 16 Septiembre de 1914, este 9 de noviembre se debe recordar el tercer trimestre de dicho impuesto.

En virtud de la Corporación por unanimidad acordó que por el Secretario se proceda a la recordación del 8º trimestre de dicho impuesto y después de cuenta de toda la recordación hecha de los tres trimestres puestos al cobro.

Acto seguido se dio lectura de la Circular del H. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 31 del pasado, inserta en el Boletín Oficial de la provincia del 3 del actual en la que transcribe la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Octubre anterior, respecto a la formación por los Ayuntamientos de los Registros fiscales de urbanas. Entendida Corporación por unanimidad acordó: Dar se por entradas de cuentas las disposiciones oficiales, trasladadas este acuerdo al H. Delegado de Hacienda de la provincia manifestando que si en este Ayuntamiento como no se ha dado principio a los trabajos de formación del Registro fiscal de Urbanas y, a causa de que se carece en estos oficios de personal bastante para llevar a cabo dichos trabajos, no puede por ahora ser aumentado el personal por carecer de fondos la Corporación para el abono de los sueldos que en su caso disfrutaran, pero, no obstante este Ayuntamiento se encuentra dispuesto a dar cumplimiento a lo que se ordena y así lo hará en cuanto el personal de oficios que dispone disfrute de tiempo bastante para ocuparse en el abrumador trabajo que se le encargará sin religar al alcalde, los múltiples servicios tanto municipales como del Estado que se encuentran en ejecución. todo antes del plazo señalado, por sobreavance de disposiciones, para dar por ultimado este importante servicio.

Con lo mas y no obviando sus extintas la convocatoria, nor habiendo otros de pre tratado se levantó la sesión firmándose la presente acta por los concurridos de suyo y secretario certificado

Miguel Bote

Felipe J. Diazver Juan J. Polo

Manuel Piñado Leonardo Cordero

Juan B. Gómez



acta de la sesión ordinaria / En el local habilitado para sesiones ordinarias de Aljucén a las doce horas

del día 16 Noviembre de 1919 se tratan los asuntos del Pueblo constar en el libro especial que lleva

para esta clase de asuntos. Aljucén 16 Noviembre de 1919

el Alcalde

el Secretario

Miguel Bote

Juan B. Solís



acta de la sesión ordinaria / En el local habilitado para sesiones ordinarias de Aljucén a las doce horas y
del dia 23 Noviembre 1919 / Días veintitrés de Noviembre de mis noventa y nueve, se reunieron con ob-
jetivo de celebrar la sesión ordinaria los tres concejales acordados al margen bajo la
D. Miguel Bote presidencia del h. Alcalde que también se dice que la dñdo abrió una revisión de acuerdo
"Felisberto Dieguez" con el h. Presidente se dio cuenta de la relación y comunicaron al h. Bura pa-
"Juan José Polo" rro de esta villa D. Manuel Lluego que la primera de las cuales dñdo por la Con-
"Manuel Tiñedo" proximidad le concedía para explotación de la fiesta de San Bartolomé las veintiún pes-
"Leónardo Cordero" tas presupuestadas para ella, y en la segunda dñdo por la Corporación acista
con veinticinco oficiales a la misa y demás fiestas religiosas que en tal día se celebren.
disuistidos los asuntos con gran determinación y visto que no existen contratiempos de su min-
que un año se hayan sido entregada dicha cantidad sino que esta se emplea para la
un lundish. a la Corporación la pñ invita a él a todos los entidades oficiales, y
visto en mismo que algunos tres concejales no les es posible acistar a las fiestas religiosas
por unaanterior acuerdo: Denegar la petición al h. Bura de su pueblo por no ser
octubre e invitarlo para su acista al lundish. pñ de el Ayuntamiento, haciendo
saber que algunos tres concejales acistarán a las fiestas religiosas pero a otros les es im-
posible complacerlos

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de su trámite de orden del h. Alcalde se levantó
la sesión firmándose por los tres documentos de que yo el Secretario certifico

Miguel Bote

Felisberto Dieguez Juan J. Polo



Leónardo Cordero

Manuel Tiñedo

Juan B. Solís

acta de la sesión ordinaria / En el local habilitado para sesiones ordinarias de Aljucén a las doce
del dia 7 de Diciembre de 1919 / horas del dia siete de Diciembre de mis noventa y nueve, se
reunieron con objeto de celebrar sesión los tres concejales acordados al margen, bajo la pre-
D. Miguel Bote presidencia del h. Alcalde que también se dice que la dñdo abrió aprobada la anterior
(siguen)



D. Telesforo Díez, pleno seguido, yo y testando de orden del h. Alcalde, di lectura de la Real orden
Juan José Polo circular del dñmo h. Ministro de gobernación de 24 de Noviembre pasado mis
"Manuel Trivado" ta en el Boletín Oficial es trascripción del dia 27 del mismo mes por la que se pone
"Leonardo Cordero" viene que antes del dia 10 de octubre deban todos los Ayuntamientos proceder
aularas todas las vacantes ordinarias y extraordinarias de concejales pre-
hagan de ser sometidas a la próxima renovación bien cumplido así lo pre-
ceptuado en el artículo 45 de la ley Municipal vigente.
branuados detenidamente los antecedentes que obran en la Corporación referente
al asunto y una vez disueltos suficientemente por unanimidad acuerdo; decla-
ran en la sesión única del distrito único de esta villa dos vacantes ordinarias
correspondientes a los tres concejales D. Miguel Rote Antillano y D. Juan José Polo Bujas,
que con la también ordinaria ya declarada correspondiente al concejal - ,
Don Francisco M. Pérez Fernández son los tres que deben ser sometidas a elección
en la próxima renovación bienal, como procedentes de la elección de 1915
y que en caso de los otros tres concejales que continúan en el Ayuntamiento
hayan de totales de seis, número igual al que corresponde a esta villa con arreglo
a la esencia del artículo 35 de la vigente ley Municipal; quedando por
último que se haga público este acuerdo en la forma acostumbrada. Si no
tiendose certificación al h. Gobernador Civil de la provincia para su publicación
en el Boletín Oficial.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de portafolio, de orden del h. Presidente
se levantó la sesión, firmando la presente por los tres concursantes todo lo que
yo y testando certifico.



Miguel Rote

Leonardo Cordero

Juan P. Polo

Telesforo Díez

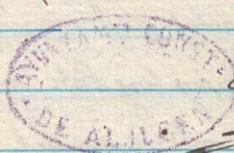
Manuel Trivado

Hita de la sesión extraordinaria y el escuchando para cada concejante de alguna a los doce titulares del dia uno de diciembre
del dia 9 de diciembre de 1919. De mis movimientos dijeron que la citación especial se reunieron con objeto de ultimar asuntos
y q. concurren tales titulares los tres concejales autorizados al margen la puerta de la oficina abierta por el h. Presidente una vez
D. Miguel Rote aprobado el acta de la anterior.

D. Telesforo Díez. Por el h. Presidente se me ordenó a mi el testando dije lectura del escrito firmado para la breve parte de los concejales en que se
Juan P. P. Polo den una convocatoria la Corporación para celebrar sesión extraordinaria en el dia de hoy con objeto de disueltos el numero de vacantes que
Leonardo Cordero deban de llenarse para proveer en la proxima elección municipal, punto que si juzgo del dictamen se reúnen en lugares de tres vacantes ordinarias elante

Daré tres ordinarias y una extraordinaria debido a que contando este pueblo con mas de 500 habitantes es necesario tener una
Ayuntamiento más concejales en lugar de seis con acuerdo entre los concejales y la autoridad
Suspendida la proporción con los tres firmantes y dando entendimiento por unanimidad acuerdo: Notificación acuerdo
tomado por la Corporación en sesión del día del ordinal, y ordenar para presentar en los proximos días el acuerdo
varias, las tres ordinarias que se expresan en el acuerdo anterior y una extraordinaria por acuerdo al Ayuntamiento que esté en
el tiene actualmente mas de 500 habitantes y corresponde por tanto aumentar en uno el número de los concejales y Remitir certifi-
cación de este acuerdo al Inspector local para su publicación en el B.O. de la provincia para su cumplimiento en la parte que en este no oponga
el acuerdo tomado en la sesión del 7 del ordinal a que antes se hace referencia.

Con lo cual, no obstante estos asuntos la convocatoria de orden del h. Alcalde relevantes la sesión firmante
por todos los documentos de todo lo que yo el teniente alcalde



Miguel Bote

Telefonista Díezquer

Juan P. Polo

Leonardo Bordero

Juan B. Solís

Diligencia: Ruego se pueste que la Corporación no celebre sesión más primera ni en segunda con
convocatoria en este día por falta de 1º de los concejales. Aljucén 16 diciembre de 1919

el Alcalde,

Miguel Bote

Al teniente
Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para las Corporaciones de Aljucén el día ~~16~~ de hoy
diciembre 29 de 1919. El día veintiuno de diciembre de mis nreosientos diez nueve, se reunieron con
los concejales objeto de celebrar sesión ordinaria los tres concejales acordados al margen bajo la pres-
encia de D. Miguel Bote, residente del h. Alcalde que también se dice que la de los concejales acordados
"Telefonista Díezquer" Por el h. Alcalde se puso de manifiesto las cuentas de recaudación de Consu-
"Juan P. Polo" mico de los trimestres corrientes q. aprobado llevada a efecto por el secretario q.
"Leonardo Bordero" Ayuntamiento don Juan Bautista Solís Cordero, la cual en su importancia
la cantidad de quinientas tres pesetas setenta y seis centimos.

Braniuvalas los mencionados emitido por todos los tres del Ayunta-
miento q. una vez comprobada su veracidad la Corporación por
unanimidad acuerdo: aprobar dicha recaudación y dispuso que
nombrales cuentas para depositar para atender el municipio.
Con lo cual q. no hubiere otros asuntos de tratar se ordena

el h. Alcalde se levantó la sesión poniéndose la presente por los sig.
concurrentes de todo lo mas yo y secretario certifico

Miguel Bote Celso Faro Díezquez Juan S. Polo

Leonardo Cordero

Juan Ballester

Acta de la sesión ordinaria y que el local habilitado para Casas Consistoriales de Alcántara a las doce horas
del dia 28 de Diciembre de 1919, tras del día veintiocho de Diciembre de mis novecientos diez y nueve se reu-
tió. Concurrentes misos con objeto de celebrar sesión la hñ. Concejal y Vocaltes al mando. Bajo la presidencia del
D. Miguel Bote, del h. Alcalde por también se dice que la sesión abierta una vez aprobada y ante anterior
Celso Faro Díezquez. Por el h. Presidente se expuso que en virtud de esta autorización Ramón Ramírez
había solicitado al abonar 9'50 pesetas de vino gastado en su establecimiento
"Casa de Cordero" por los jornaleros empleados por el Ayuntamiento en reparación las paraderas y
también el vino Juan Bono hermano solicitaba un socorro de la Corporación para
reparación para trasladarse al Hospital de Badajoz con objeto de curarse.

Entendida la Corporación acordó: Que el secretario le abone a Ramón Ramírez las nueve pesetas cincuenta centimos que se le adeudan y tam-
bién a Juan Bono le entregue en concepto de socorro veinte pesetas y
el secretario cuando fuisse los pagos la Corporación se reintegre de nos-
tradas cantidades que ahora adelanta

Son lo mas, no habiendo otros asuntos de su trámite, de acuerdo h. Al-
calde se levantó la sesión poniéndose por los sig. concurrentes de suscripción

Miguel Bote Celso Faro Díezquez Juan S. Polo

Leonardo Cordero

Juan S. Polo

Acta de la sesión extraordinaria de la junta y que el local habilitado para Casas Consistoriales de Alcántara
municipal de 30 de Diciembre de 1919 a las doce horas del dia treinta de Diciembre de mis novecientos
trece concurrentes totales diez y nueve bajo la presidencia del h. Alcalde nombrado al mando y con la
D. Miguel Bote vocaltes del h. Concejal y Vocaltes asociados que también se dieron y se componen
"Manuel Jimado" la mayoría de la junta municipal de esta villa, y ultimo suscripción la
Leonardo Cordero y se llevó abierta por el h. Presidente una vez leída y aprobada y ante anterior
signan

(OJO)

D. Juan J. Polo
 D. Celestino Dieguez) Enseguida por el mismo h. Presidente se hizo saber que el objeto de la presente, era
que los asociados según se había saber en la resolución de convocatoria dar cumplimiento al artículo 260 del Regla-
 mento de 11 de Octubre de 1898 con las modificaciones introducidas por las disposiciones posteriores
 "Hernéngildo Palleja" sobre adopción de medios para hacer efectivo en esta villa el Círculo de Consumo y sus recargos para
 el año económico de 1920-21 regimenes establecidos en R. D. de 11 de Septiembre de 1918, demás
 disposiciones vigentes en las materias

batiendo las corporaciones y después de gran discusión con diversidad de pareceres
 y una vez visto que en esta villa es imposible hacer efectivo el Círculo de Consumo y sus recargos por
 medio de cuenctos gerenciales o anejando como lo es igualmente por medio de administraciones
 municipales la Junta por unanimidad acordó:

- 1º Que para hacer efectivo el círculo de consumo para el año económico de 1920-21, adoptaban
 el medio de reparto general en su parte personal que es el que conviene en esta locali-
 dad, regimenes dispone el art. 27 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 ante todo con arreglo al punto:
 Estando expuesto de los derechos para el Tesoro y recargos autorizarlos para esta localidad
 que corresponden pagar en el año económico de 1920-21 a todas las especies comprendidas en
 la Tarifa de consumo vigente.

Especies	Derechos	10,4979 %	Total en Pesetas	6 % para penas y faltas	Total en Pesetas
	para atención de tesorería de 1ª enero de año	por recargos y premio de sobrante	pesetas	por recargos	Pesetas
Carras de todas clases	100 "	10 49	110 49	6 63	117 12
Aceites de igl. id.	190 "	19 25	209 25	12 14	222 14
Oleohidro de igl. id.	104 25	10 74	115 19	6 75	122 10
Vinagres	14 "	1 45	15 45	" 43	16 38
Cereales y harinas, excepto el trigo y las avenas	271 80	28 13	300 43	18 03	318 46
Vinos y licores de todas clases	83 "	8 22	91 72	5 10	97 22
Jalón duro y blando	50 "	5 25	55 25	3 32	58 17
Gaf (sugarrizado)	" "	" "	" "	" "	" "
Total	813 15	85 33	898 48	53 95	952 39

- 2º Que una certificación literal de estas se remita al h. Adm. de Propiedades e Impuestos de la
 provincia para la aprobación del medio adoptado en la mercadería.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, firmándose la presente por todos los
 señores componentes de todo lo más y quedando certificado.

Miguel Bote Manuel Tirado L. Fernández Gómez
 Teodoro Conde Hernéngildo Palleja Celestino D. Dieguez
 Señal de los Vocales Juan J. Polo

Guimerindo Solís

Hasta de la sesión extraordinaria y en la villa de Aljucén a primero de enero de mil
y dia 1º de enero de 1878.-} reunidos veinte siendo los doce de la mañana a reu-
nión convencional acuerdos los tres del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen
D. Miguel Bote } bajo los presidencias del h. Alcalde que también se dice en sesión extraor-
" Celestino Díez que duraña y abierto que fué por mí mismo, se manifestó que, regular se haría.
" Juan José Polo } anunciarlo previamente en las edecas de convección, lo que se celebra
con el objeto de proceder a la formación de los listos de los industriales de pre-
H compone este Ayuntamiento y número cuadruplicado de veinticuatro para abierta
que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con arreglo a lo dispues-
to en el artículo 2º de la ley eleitoral de Ecuador de 8 de Febrero de 1877.
Seguidamente se dio lectura por el inscrito secretario de los artículos de orden
ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron los repartimien-
tos de territorios industriales y demás documentos auditivos de los
contribuciones directas del acto anterior, después de breve dis-
cusión y remetida por los tres concejales cuentas sobre las que se
acordaron las por terminadas las referidas listas en la forma
que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando
sean publicados inmediatamente y expuestos en los tablones de anuncios
de la corporación, donde permanecerán hasta el dia 20 de este mes con el fin de que
puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá
el Ayuntamiento antes de 1º de Febrero próximo, todo lo cual se ha-
rá saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin
perjuicio de dejar suyo a este expediente un ejemplar de todos
dichos alháls.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por
el p. Presidente, firmando la presente acta con los demás tres conce-
jales de pre testificios

Miguel Bote

Celestino Díez

Juan J. Polo



Acta de la sesión ordinaria, en la villa de Aljucén, el día doce horas del día cuatro de
del dia 10 de Enero de 1920. Enviado de mis movimientos veinte, se reunieron los tres concejales
del Convento, autorizado al margen, bajo la presidencia del tr. Alcalde que también se
dijo Miguel Bote, siendo con objeto de celebrar sesión ordinaria lo más de lo más abierto una
“Telefonía Siqueza” resolución y aprobada la acta anterior.

Juan José Polo Por el h. Presidente se me ordenó a mí el representante secretario diera lectura
a Leonardo Gordejuela del escrito presentado por Rufino Jiménez para que en el pleno apuntase al omi-
ttamiento que se formó en esta villa y ponga a su nombre una finca urbana sita en
la calle Nueva nº 16 moderno. Entendida la proposición, por unanimidad acordó:
Tomar nota constante para hacer la variación solicitada por el Rufino Jiménez Calvo
respeto a la mitad de la casa sita en la calle Nueva nº 16 con la utilidad de diez pe-
setas cincuenta centimos dando la de bajar a Rufino Jiménez Calvo, pues según la infor-
mación poseemos que acompaña tiene pagado los diez reales con fecha 13 de diciembre
pasado según cuenta de pago nº 879, saliendo de este acta las anticipaciones en relación
que sean necesarias para la inscripción definitiva de nombre de finca urbana en el Re-
gistro de la propiedad del particular a nombre del Rufino Jiménez Calvo.

Por lo mas y no habiendo más asuntos de tratar se ordenó al h. Alcalde que cerrara la sesión
firmándose por todos los tres concejales de todo congal certificado

Miguel Bote

Rufino Siqueza Juan J. Polo

Leonardo Gordejuela

Diligencias: En el día de hoy celebró sesión el Ayuntamiento, pero como
no referente al Alistamiento de mosos del reemplazo actual
consta el acta en el expediente general - Aljucén 11 Enero de 1920

el Alcalde

el teniente

Miguel Bote

Juan J. Polo

Acta de la sesión ordinaria, en la villa habilitada para Casas Consistoriales de Aljucén, las doce horas del día ocho, orden
del día 18 de Enero de 1920, de envío de mis movimientos veinte se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los
tres concejales del Convento autorizado al margen, bajo la presidencia del tr. Alcalde que también se
dijo Miguel Bote, el pleno abierto una resolución y acta de la misma que fue aprobada.

Juan José Polo Por el h. Alcalde se me ordenó a mí el teniente diera lectura del escrito presentado por D. Manuel
(Siqueza)

D. Teléforo Díezquez propone finca para que en el primer expediente de exhumamiento que se hace en la villa se
d. Manuel Tirado ponga el su nombre una casa sita en la calle la Cuesta n.º 9 moderno. Entendida la corporación
d. Leonardo Cordeiro dice por unanimidad acuerdo. Forman nota bastante para hacer la vacancia solicitada por
el Manuel Jovier respecto a la casa sita en la calle Cuesta n.º 9, con la utilidad de que se
pueda doncela y bajar a Juan B. Solís Banquero, pues según la información que se tiene
que acompaña tiene pagados los diez reales con fecha 5 del actual regimienta de pago n.º 840
sucediendo de este autor las certificaciones en relación que sea necesario para la inscripción definitiva
de nombrada finca urbana en el Registro de la propiedad a nombre de Manuel Jovier.
Por el concejal d. Teléforo Díezquez se propuso que estando bastante estropeado el tramo de
calle de la Real y el piso de la misma y siendo época aproposito, proponer
su recomposición. Entendida la Corporación y visto que es de urgencia lo propuesto
pero no en presupuesto se dispone de muy exigua cantidad para este trabajo era de
la cantidad de 110 p. entre dos partidas una para aceras, empredades, otra reconstrucción
de caminos vecinales, por una unanimidad acuerdo. Recomponer la calle Real
y camino de Mirandilla hasta donde alcance las condiciones presupuestadas que
el trabajo de caminos se haga por honor sea por prestación personal sin exceptuar
los tres concejales y disponiendo que el primero que preste este servicio sea
Luciano Ramírez y continuando así todo lo demás de la acera de la derecha arriba
a la calle Real, delegando en la Alcaldía para imponer a los vecinos los
sanciones que mereza la ley, y una vez que estén las obras terminadas se
tiene cuenta para la aprobación si la mereciere.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de trámite de orden d. d. Alcalde
y llevando las señas firmadas por los tres concejales y secretario.

Miguel Bote

Teléforo Díezquez Juan S. Polo

Manuel Tirado Leonardo Cordeiro

Juan B. Solís

Aditivación = En el día de hoy celebró la Corporación su sesión ordinaria pero como trata de rectificación del informe
de los mozos de los otros reemplazos consta en el expediente
de generales de juntas = Alcuerda 25 enero de 1920

d. Alcalde

Miguel Bote

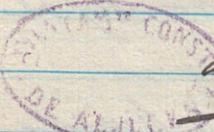
d. Secretario

No ej



Mtra de la sesión extraordinaria, con el local habilitado para Casa y Comisaría, de Aguas en el los trámites
del dia 28 de Enero del 1870. Salió dia veinticinco de Enero de mis novecientos veinte, se reunieron los
señores concejales, hicieron acuerdo en nombre de sus nombres se expresan los mismos bajo la pres-
encia del Sr. Alcalde que también se dice en sesión pública extraordinaria
"Juan José Polo" y abierta que fue por el mismo h. Presidente, se manifestó que según se había
"Telesforo Dieguez" anunciado previamente en los avisos de convocatoria la presente reunión se celebraba con
objeto de proceder a lo que dispone el artículo 26 de la Ley electoral de Senadores de
8 de Febrero del 1877 respeto a la lista de compromisarios que se reformaría
en el dia 28 de Enero del año anterior, sobre las cuales después de haber permanecido expues-
tas al público desde la presente fecha hasta el 22 del actual yambos inclusive
y regresó el mismo artículo determinante, se han enviado al h. gobernador civil
para su publicación en el B.O. de la provincia, no se han producido reclamacio-
nes de clase alguna al efecto y resultado de publicación se aparece por certifica-
ción extampada en el expediente del ramo. El Ayuntamiento en su vista
por unanimidad acordó aprobar las definitivamente con arreglo al
art. 26 de dicha ley y publicarlos en los sitios de control de la Co-
ciliación y en el B.O. de la provincia.

Con lo cual y no obrazando más asunto la convocatoria de orden
al h. Presidente se levantó la sesión firmándose por todos los señores
concejales de preyo el tenorán certificado


Miguel Bote

Telesforo Dieguez

Juan J. Polo

Acta de la sesión ordinaria en la que los habitantes para la Corporación de Aljucén a los dos horas del día uno de
el año 1920, Febrero de mil novecientos veinte y unión del Ayuntamiento con objeto de celebrar su sesión
Ordinaria concordante con la asistencia de los tres Concejales autorizadas al margen y bajo la presidencia del H. Alcalde por
D. Miguel Bote, se celebró abierta una vez leída y aprobada el acta anterior.
Telefonos Diaguera, Por el H. Alcalde se puso al examen de la Corporación la mental de los pesos invertidos
Juan José Polo en la recomposición del empedrado de la calle Real, del camino de la rienda y limpia del pozo
Manuel Tirado de la Calle Nueva cuyos gastos suman en juntas la cantidad de 175 pesetas.
Lorenzo Cordero Examinados debidamente los tres relaciones que a la vista tuvieron por unanimidad los concejales
que la Corporación acordó: abonar a los maestros o capataces las cantidades pactadas en los tres respectivos servicios con cargo a los partidas que para este objeto hay conveniente en el siguiente presupuesto de gastos.

Por el mismo H. Presidente se manifestó que la Corporación estaba en el caso de acordar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Asentamiento y Reemplazo del ejército en cuanto se refiere a fija por los Ayuntamientos, el jornal medio diario del bracero en la localidad durante el presente año para así poder determinar con cierto la población de individuos en los expedientes justificativos de excepción alegadas o que se aleguen por los motivos del presente reemplazo y ante todo puesto a disposición el asunto en su mayor tornazos punto total los señores Concejales expresaron su gran dilatión, la Corporación por unanimidad acordó: calcular en tres pesos (cincuenta centavos) el jornal medio de un bracero en esta localidad denominada este año a los efectos de quinto, lo entre parentesis: cincuenta centavos = no vale =

Son lo mas y no habiendo otros alcances de me tratar de orden del H. Presidente se levantó la sesión firmándose por todos los tres concejales de todo lo que el Hno. certificó

Miguel Bote

Telefonos Diaguera Juan L. Pérez

Manuel Tirado Lorenzo Cordero

Juan B. Solís

Diligencia: En el año de 1920 celebró la Corporación su sesión ordinaria; pero como trató de ciere del alzamiento consta en el expediente de quintas que se llevó para hoy las operaciones del Reemplazo. Aljucén 8 Febrero de 1920
H. Alcalde

del tenorario

Juan B. Solís



Diligencia del día de hoy celebró la Corporación su sesión ordinaria, pero como se refiere al robo
de todos los mozos del Reemplazo actual, consta el dictámen del presidente general que dice:
para esta clase de operaciones. Deliberado a 15 de Febrero de 1920.



Alcalá de Guadaíra

Miguel Bote

el secretario

Juan B. Polo

(Signature)

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra celebrada para Casas Consistoriales de Alcalá de Guadaíra el día 22 de Febrero de 1920. Hora: del día veintidós de Febrero de mis noventa y siete, se reunió el Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión la noche del día veintidós por el Presidente sin ver aprobada la ordenanza.

D. Miguel Bote, firma de la anterior.

D. Juan B. Polo. Por el Presidente se hizo saber a la Corporación que debiendo procederse por este Ayuntamiento a la delación de soldados del año actual y revisiones de antiguos, y no pudiéndose reunirlos en el pueblo en el día señalado por la ley, porque el médico titular de esta villa los tiene bien de claudicantes y en el día 7, primer domingo de marzo, tiene que estar dicho médico reuniendo a los mozos de dicho pueblo, se estaba en el caso de anular, segun dispon la ley de quintos para estos casos, el día en que debía celebrarse, la sesión a este efecto: así mismo debe nombrarse por este Ayuntamiento el fallador que deba efectuar dichas operaciones el día 24 de febrero, como así mismo los testigos que deban delatar en los expedientes de pobres de excepción segun la vigente ley de quintos determinadas.

Disentidos y asunto determinadamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: designar y dia 6 de marzo a las ocho de la mañana para su tenor lugar la delación de la sesión de delacionamiento de soldados y hacerle saber al médico

D. Nicolás Paganos y a los mozos interesados. Nombrar fallador de los quintos de antiguos reemplazo al carpintero licenciado Antonio Ramírez Vacaiano al que se le gratificara este servicio con cargo al vigente presupuesto de gastos y por ultimo designar testigos para que delaten en los expedientes de excepción a los padres de los mozos n.º 1 y 3 del reemplazo actual y como suplentes al padre del nro. 4 del mismo año, José González Vera, Francisco Pérez Fernández y Miguel bordero Ramírez, instruyer

Por el h. Presidente se hizo saber también que, siendo época de tener la recaudación del 1º trimestre del impuesto de consumo correspondiente al año 1919-20 se proponía.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que por el término del Ayuntamiento se proceda a la recaudación por término de ocho días en el periodo voluntario del 1º trimestre de dicho

impuesto y de los otros que no hallarán su recargo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de mi tratar de orden del h. Presidente se levantó
la sesión permaneciendo este autor para todos los demás documentos de todo lo que yo y demás certifiquen

Miguel Bote,

Cecilio Diéguez Lucio S. Polo,

Manuel Zinado

Leonardo Cordero

Acta de la sesión celebrada por la junta en que se ha habilitado para las Comisiones de Aljucos, a los votos que en el día
período del díos 23 de Febrero de 1920 en virtud de fechas de mi conocimiento veintisiete y un millón bajo la presidencia del h. Presidente

Presidente nombrado al margen los tres Vocalys de la junta periódica por tanto se dice con objeto de información

D. Miguel Bote Por el h. Presidente se manifestó que y objeto era examinar los expedientes de faltas presentadas

Vocaly en esta Asamblea por el Recaudador de Contribuciones referentes a contribuciones pendientes para

D. Francisco Solís ver si son verdaderamente cobrables los mismos referentes a los años de 1917, 1918 y a los

" " Ricardo Cordero iniciados o que se refieren, examinando los dos expedientes la junta y remitiéndole

" " Fermín Castillo aviso; en cumplimiento de lo dispuesto en apartado 115 de la instrucción de R.R. de Abril de 1900, cla-

" " Juan B. Calle rificación de cobrable los descubiertos de los contribuyentes que por el concepto de Recaudación se presentan

" " continuacion, cuya debito no hubiere podido hacerse efectivo dentro de la ejecución de 1º, 2º grado;

Nº orden	Nombre y apellido	Contaduría		Observación
		1917	1918	
18	Manuel Jiménez Martínez	2570	271	,
21	José Marín Fernández	254	228	,
22	Diego Morán Fernández	194	175	,
24	Fabián Caño Cordero	364	368	,
24	Alfonso Jiménez Cordero	776	780	,

En su consecuencia la Corporación mandó exporner al público y anterior acuerdo por acuerdo de
cinco días y anuncio por los medios de costumbre en la localidad

Con lo cual se levantó la sesión permaneciendo para los tres Vocalys que yo y ellos certificaron

Miguel Bote,

Ricardo Cordero

Servicio de F. de los Vocalys

Francisco Calle

Fermín Castillo

Servicio de F. de los Vocalys
fueron fijados

Juan B. Solís

Acta de la sesión de la Junta Permanente en el local habilitado para Sesiones Constituyentes de Aljucén a las once horas del día 29 de

del día 29 de Febrero de 1920 - En sesión de mi movimiento veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los Sociales

Presidente

D. Miguel Bote

Vocales

D. Francisco Solís

" Ricardo Bourde

" Fermín Castillo

" Francisco Balle.

de la Junta permanente que expresan al mayor, teniendo saber que sobre el asunto tratado en la sección anterior, no se habían producido reclamaciones en su visita la junta acordó; confirmar lo verificado tomado en la sesión del 23 del actual declarando particular y fallida la deuda que tienen los contribuyentes comprendidos en la misma.

Bien lo mas y no habiendo otros asuntos de que tratar al orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmándose por los tres concuerdos de todo lo mas y el fin certifico

Miguel Bote.

Fermín Castillo

Señal de f del vocal
Francisco Solís

Señal de f del vocal
Francisco Ballez

Juan B. Solís

J. D.

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para Sesiones Constituyentes de Aljucén a las doce horas del día veinti-

del día 29 de Febrero de 1920 - En sesión de mi movimiento veinte se reunieron con objeto de celebrar sesión los tres concue-

D. Miguel Bote (señal) acuerdos al mayor bajo la presidencia del Sr. Alcalde y también se dice que la sesión abierta una-

D. Miguel Bote vez leída y aprobada el acta de la anterior.

" Juan José Polo (señal) El Sr. Presidente me ordenó si mi secretario diera lectura de los boletines oficiales de la semana y

" Tedaldo Diéguez (señal) una vez verificado y seguramente acordó cumplimentar los despositiones oficiales dando

" Manuel Jiménez (señal) preferencia a la ley de mayor inferior.

Bien lo mas y no habiendo mas asuntos de que tratar al orden del Sr. Presidente se levantó

la sesión firmándose por todos los tres concuerdos de todo lo mas y el fin certifico

Miguel Bote

Tedaldo Diéguez Juan J. Polo

Manuel Jiménez Leandro Corralero

Diligenciamos en el día de hoy celebró la Corporación su sesión municipal, pero como tratar

de declaración de soldados y revisiones de excepciones consta el acta en el expediente

que figura que para esta clase de asuntos se llevan - Aljucén 8 marzo de 1920

Alcalde.

de Secretario

Miguel Bote

Acta de la sesión ordinaria que se ha celebrado para aprobar comisiones de Aljucén a los efectos del dictátorio de
el dia 14 de Marzo de 1920. Marzo de mis numerosos vecinos en reunión con objeto de ultimar actos bajo la presidencia del

Ltd. Bonaparte

Señor Oficial de los Hds. Bonaparte autorizado al margen, la presente dictátorio abierto una vez leída
y aprobada el acta de la anterior.

D. Miguel Bote

Por el Presidente se manifestó que siendo los miembros muy voluntarios y considerándose mucho
daño por los caballeros y demás jinetes que estan sueltos o abandonados por ellos, sin perjuicio
de llevar los huevos al jefe municipal, imponer multas a los dueños de los gallos que
se vieren causando daño. El Ayuntamiento vistió la conveniencia de lo propuesto por la Pre-
sidenencia acordó publicar un bando conviniendo con una multa de una a cinco pes-
tas sin perjuicio de llevar el hueso al Tribunal municipal.

Por el secretario se dio cuenta de la recaudación llevada a efecto del cuarto trimestre
del año actual económico, que asciende a la cantidad de 159-67 pesetas. El Ayunta-
miento una vez examinadas la contabilidad acordó aprobarlas y que la cantidad recau-
dada ingrese en depósito para pago de atenciones del municipio.

Por la Presidenencia se expuso que siendo cerca de finales del semestre procedía comisionar
a un individuo de la Gendarmería para que permaneciera en la Capital de provincia
durante la Agerencia la cantidad suficiente para pagar todas las atenciones munici-
pales del semestre. El Ayuntamiento vistió la conveniencia de lo propuesto por
la comisión acordó: Comisionar a D. Miguel Bote, Alcalde
del municipio para que en uno de los días de este mes vaya a recoger las cantida-
des bastante para lo propuesto abonandole 25 pesetas para gastos de viajes
del presupuesto de gastos vigente.

Sobre lo cual y no habiendo otros asuntos de trámite de orden del h. Presidente se le-
vantó la sesión firmándose por los ediles de que consta.

Miguel Bote

Teléforo Diegues, Juan J. Polo

Manuel Cirado

Leonardo Cordero



Acta de la sesión ordinaria, que tuvo lugar habilitado para sesiones constituyentes de Aljucén, a las
del día 23 de Marzo de 1920, donde tuvieron las ^{veintiuno} horas del día ~~veintidós~~ de Marzo de mil novecientos veinte

D. Miguel Bote Juan José Polo Telesforo Díaz Lorenzo Cordero
y Concejal de la anterior
se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria, los tres concejales
y autorizados al mayor en la presidencia del h. Ayuntamiento, que
también se dice que la declaración abierta una vez leída y aprobada

el acta de la anterior.

Por el h. Presidente se me ordenó a mí asentando que
dijo la lectura de las disposiciones oficiales insertas en sus
B.O. de los últimos días y una vez verificada el Ayunta-
miento por una misión que acordó cumplimentarlos
todas ellas dando preferencia a las más urgentes.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de su tratar
de orden del h. Ayuntamiento, se levantó la sesión para mandarse
la presente por los concejales de piso y hno. certifican

Miguel Bote Juan J. Polo Concejal de Cordero

Telesforo Díaz

Acta de la sesión ordinaria, que tuvo lugar habilitado para sesiones constituyentes de Aljucén,
el día 23 de Marzo de 1920, que a las doce horas del día veintidós de Marzo de
D. Miguel Bote Juan José Polo Telesforo Díaz Lorenzo Cordero
y Concejal de la anterior
se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria.

Los tres concejales autorizados al mayor ~~bajo~~ la sentencia del h. Ayuntamiento
de que también se dice que la declaración abierta una vez leída aprobada,

el acta de la anterior.

Por el h. Ayuntamiento se manifestó que en cumplimiento de la comuni-
cación que le confió en 14 de octubre había rechazado la petición del
Ayuntamiento la contratación de mis servicios como concejal perceptor
para atender a las atenciones del municipio. La Corporación
se dio por enterada, y ordenó que ingresaran en depósito para
inmediatamente pagar las atenciones municipales.

Por mi parte h. Presidente se hizo presente que estando dispuesto

por la superioridad que los Reductos de este pueblo tienen contra
y anterior que estos sujetos a revisiones poseen el duc de los
Fibres venideros a ser reconocidos por la Comisión mixta de Bos-
ques se hace preciso nombrar a un comisionado que los co-
mponen del Seno de la Caja de Pensiones. Considerada la Corpora-
ción por unanimidad acordó: Comisionar al teniente
de la corporación don Juan Bautista Solís Cordero para que re-
presente a los pueblos ante la Comisión mixta, abonandole
la cantidad de treinta pesetas para atender a partidas de ná-
je, del viernes presupuestado de partidas, y la cantidad restante
abonarle al h. teniente para la emeritada confección de
los documentos de pueblos.

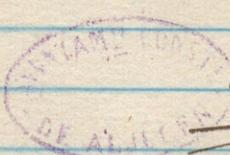
Acto seguido se dio cuenta de la solicitud a Maximino
Castillo que pretendía ser socorrida por la Corporación
para atender en algo a los gastos que de originen la op-
eración priuipial que le precisa hacer en la local.

Visto lo solicitado la Corporación por unanimidad acor-
do: concederle a su cargo de quince pesetas para atender a par-
tida de los gastos que originen en la operación que tiene nece-
sidad de hacerse.

Sobre lo cual y no habiendo otros asuntos de pre tratar des-
orden del h. Alcalde se levantó la sesión permaneciendo por los
tres concurrentes de todo lo cual yo y más certifico

Miguel Bote Juan S. Polo Leonel Corredor,

Felipe Dieguez



Acta de la sesión ordinaria
del día 1º de Enero de 1911

Sinopsis que asistieron

M. d. D. G. P. S. F.

Dr. Vicente Llorente



